



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

- 3743 2021 Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 5 de febrero de 2004, de corrección de errores materiales en las bases de pruebas de aptitud en informática para usuarios.

Consejería de Educación y Cultura

- 3743 1669 Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2003-2004.
- 3746 2020 Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 5/2004), contra la Orden de 30 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.
- 3746 1670 Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2003.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 3748 1672 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de fábrica de emulsiones de cera en agua, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.527/03 de E.I.A., a solicitud de productos Ecocera, S.L.º

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 3748 2012 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de interesados en el recurso contencioso-administrativo 340/2003, interpuesto contra la Resolución de 25 de noviembre de 2002 dictada por el Director Gerente de dicho ente público, y publicada en el «B.O.R.M.» de 29 de noviembre de 2002, por la que se convocaban pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Servicios, opción Ayudante de Servicios.
- 3749 2013 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de interesados en el recurso contencioso-administrativo 2.036/2003, interpuesto contra la Resolución de 23 de diciembre de 2002, dictada por el Director Gerente de dicho ente público y publicada en el «B.O.R.M.» de 10 de enero de 2003, por la que convocaba una bolsa de trabajo para la selección de Analista de Aplicaciones.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

- 3750 1665 Convenio Colectivo de Trabajo para limpieza pública viaria. Expediente 9/00.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

- 3752 1671 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la empresa pública «Región de Murcia Turística, S.A.», para la construcción y equipamiento de un centro de cualificación turística en la ciudad de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 3754 2014 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 3754 2015 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 3755 2016 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 3755 1666 Anuncio notificación de diversas Resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.
- 3756 1667 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada de Fontes» en el término municipal de Cartagena, tramo que discurre entre la Rambla del Miedo y su cruce con la autovía Cartagena-Alicante (N-332).

BORM

Pág.

3757 **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
1668 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Santa Ana» en el término municipal de Jumilla, entre la Ermita de San Agustín y el descansadero de la Balsa del Prado.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

3757 2017 Anuncio de adjudicación.
3758 2018 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

3758 1662 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3759 2022 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea eléctrica subterránea 132 Kv D/C, desde la S.T. Espinardo hasta la S.T. Parque de Levante» en el término municipal de Murcia.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

3760 2001 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

3765 1697 Procedimiento número 1.389/2003.
3765 1717 Recurso suplicación 1402/2003. Cédula de notificación.

Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

3766 1715 Juicio de faltas 180/2003.

Instrucción número Uno de Cartagena

3766 1693 Juicio de faltas número 589/2003.
3766 1695 Juicio de faltas número 145/2003.
3767 1698 Juicio de faltas número 363/2002.
3767 1702 Juicio de faltas número 148/2003.
3767 1703 Juicio de faltas número 650/2002.
3768 1704 Juicio de faltas número 96/2003.
3768 1708 Procedimiento número 621/2002.
3768 1709 Juicio de faltas 155/2003.
3769 1710 Juicio de faltas 189/2003.
3769 1711 Juicio de faltas 17/2002.
3769 1712 Juicio de faltas 97/2003.
3769 1713 Juicio de faltas 93/2003.

De lo Social número Uno de Cartagena

3770 1694 Ejecución número 8/2004.
3770 1701 Autos 1209-03.
3771 1720 Demanda número 949/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena

3771 1705 Procedimiento número 905/2003.

Primera Instancia número Uno de Lorca

3772 1714 Expediente de dominio. Exceso de cabida 732/2003.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

3772 1692 Ejecución hipotecaria 355/2003.

Instrucción número Uno de Murcia

3773 1716 Juicio de faltas 1480/2002.

Instrucción número Cinco de Murcia

3774 1699 Procedimiento número 975/2002.
3774 1700 Procedimiento número 1.119/2002.

Pág.

3774 1718 Demanda número 706/2003.
3775 1719 Juicio de faltas número 1633/2003 BG.

De lo Social número Tres de Murcia

3776 1721 Demanda número 1018/2003.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3776 1706 Procedimiento número 480/2003.

De lo Social número Siete de Murcia

3776 1696 Procedimiento número 749/2003.

De lo Social número Cinco de Alicante

3777 1707 Procedimiento número 36/2004.

IV. Administración Local

Abarán

3778 2002 Aprobación inicial del Programa de Actuación para el desarrollo de la UA-11.

Calasparra

3778 1685 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Camino de en medio o El García».

Lorca

3778 2003 Tarifas agua potable.

Los Alcázares

3780 1691 Expediente Núm. 6-A/03 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal del 2003.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

3781 1690 Aprobación definitiva modificación del presupuesto general de 2003.

Mazarrón

3781 1680 Exposición al público de padrones fiscales.
3781 1686 Anuncio de adjudicación. Expte. 5/2003/POS.
3782 1687 Anuncio de adjudicación. Expte. 4/2003/POS.
3782 1688 Anuncio de adjudicación. Expte. 6/2003/POS.

Moratalla

3782 2007 Aprobación definitiva del presupuesto general para 2004 y de la plantilla de personal.

Murcia

3784 1681 Gerencia de Urbanismo. Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.
3784 1682 Gerencia de Urbanismo. Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.
3785 1683 Gestión Tributaria. Notificación liquidaciones de la tasa por recogida de basuras.
3786 1684 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino en régimen de agrupación lineal en El Raal.

Pliego

3787 2004 Solicitud autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
3787 2005 Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
3787 2006 Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

Torre Pacheco

3788 1689 Modificación de créditos número 3/03 en el Presupuesto del ejercicio de 2003.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Casablanca (Abarán)

3789 1674 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Lorca Taller del Tiempo.

3789 1675 Aprobación del Presupuesto General 2004.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

2021 Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 5 de febrero de 2004, de corrección de errores materiales en las bases de pruebas de aptitud en informática para usuarios.

Advertidos errores de transcripción en las bases específicas aprobadas por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 19 de diciembre de 2003, por la que se convocan pruebas de aptitud en informática para usuarios (BORM número 3 de 5 de enero de 2004), y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se corrigen dichos errores del siguiente modo:

En la base segunda, apartado 1, donde dice «...a excepción del personal docente, el personal estatutario y el personal vinculado con la Administración Sanitaria por contrato de naturaleza formativa.», debe decir «...a excepción del personal docente, del personal estatutario y del personal vinculado con la Administración Sanitaria por contrato de naturaleza formativa.».

En la base segunda, apartado 4, donde dice «...en las que se haya realizado y superado un curso en los últimos 5 años.», debe decir «...en las que se haya realizado y superado un curso en los últimos 2 años, de los ofertados en los Planes de Formación organizados por la Escuela de Administración Pública u homologados por la Dirección General de Función Pública.».

En la base octava, apartado 4.2 Baremo de Hoja de Cálculo Excel, donde dice «Gráficos 1,25», debe decir «Gráficos 1,50».

En la base novena, apartado 3, donde dice «...quedará condicionado...», debe decir «...quedará condicionada...».

Se confiere un nuevo plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para interponer contra la misma recurso de alzada ante la Consejera de Hacienda.

Murcia, a 5 de febrero de 2004.—El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

Consejería de Educación y Cultura

1669 Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2003-2004.

Por Orden de 8 de julio de 2003, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartados b) y c) del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de Ordenación de las Acciones Dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en Educación, se realizó la convocatoria de subvenciones para actividades complementarias a las actuaciones de compensación educativa en centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso 2003-2004. (BORM de 24 de julio).

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases sexta y séptima de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta, la Comisión ha decidido:

Primero.- Conceder subvenciones a las asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa.

Segundo.- Excluir o denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II de la presente Orden, por las causas que en él se especifican.

Tercero.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las instituciones privadas sin fines de lucro deberán atenerse a lo dispuesto en la base undécima y duodécima de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La Consejería de Educación y Cultura establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 28 de enero de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Propuesta de resolución de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa para curso 2003/2004

Consignación Presupuestaria 15.05.00.422G.48304 Proyecto 21332

N.º Ref. Doc. RC: 41.356

RELACIÓN A : Beneficiarios

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe concedido euros
Nombre: Columbares Expediente: 1/03 Dirección: C/ Adrián Viudes,9. Beniján-Murcia. C.I.F.: G-30.146.542 C.C.C.: 20430049810200011083	« Encuentros»	3.700
Nombre: Rascasa Expediente: 2/03 Dirección: C/ Comercio, 2 bajo.Cartagena C.I.F.: G-30.666.820C.C.C.: 20900148170040113207	«Puertas Abiertas»	9.000
Nombre: Secretariado General del Gitano Expediente: 3/03 Dirección: C/ Frutos Baeza,3-2º. 30004 Murcia C.I.F.: G-83117374 C.C.C.: 20381187286000377540	«Programa de Apoyo a la Normalización Educativa de Minorías Étnicas»	4.500
Nombre: Yehudi Menuhim Expediente: 4/03 Dirección: C/ Ríos Rosas, 51-bajo G.28003 Madrid C.I.F.: G-82260282C.C.C.: 00491811382010271041	«Programa Muse»	18.301
Nombre: Ampa C.P. San Isidoro. Expediente: 5/03 Dirección: C/ Juan de Austria,2. El Algar C.I.F.: G-30679674 C.C.C.: 30580227872720001177	«Motivar la permanencia en el centro, hábitos de salud e higiene de los alumnos en desventaja educativa y social»	2.600
Nombre: Fapa-Cartagena. Expediente: 6/03 Dirección: C/ Salado,3-1º D C.I.F.: G-30622617 C.C.C.: 20430045110200513771	«Taller de Expresión»	4.000
Nombre: Alcázar-Calí Expediente: 7/03 Dirección: C/ Miguel Hernández, 56. Los Alcázares C.I.F.: G-73198053 C.C.C.: 21003984040200019680	«Fomento Escolar y Difusión Cultural Gitana»	2.000
Nombre: Cáritas Diocesana Murcia Expediente: 8/03 Dirección: C/ Barahundilla,2. Murcia C.I.F.: G-3000032 C.C.C.: 20900003680000900213	«Proyecto de Seguimiento Escolar» (SEGUESCA)	5.000
Nombre: Murcia Acoge Torre Pacheco. Expediente: 9/03 Dirección: C/San Cayetano,28 F. Torre Pacheco. 30700 C.I.F.: G-30251953 C.C.C.: 21001542420200046353	«Mantenimiento de la Lengua y Cultura Árabe»	4.000

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe concedido euros
Nombre: Asociación de Mujeres Inmigrantes Magrebies de Yecla. Expediente: 10/03 Dirección: C/ San Isidoro,20-2. Yecla.30510 C.I.F.: G-73021644 C.C.C.: 20430013900130533517	«Actividades extraescolares de estudio asistido y aprendizaje del español/árabe de niños y niñas magrebies»	2.000
Nombre: El Candil Expediente: 11/03 Dirección: C/ Arcipreste Gómez Pellicer, 1-Entlo. 30.850 Totana. C.I.F.: G-30541593 C.C.C.: 30580262422720020687	«Proyecto de Compensación Educativa para Inmigrantes y Minorías Étnicas».	2.000
Nombre: Fundación Sierra Minera. Expediente: 12/03 Dirección: C/ Salvador Pascual,16-1. La Unión. C.I.F.: G-30730774 C.C.C.: 20430064190200514713	«Proyecto Compensa», « Crisol»	3.000

Propuesta de resolución de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa para el curso 2003/2004

Consignación Presupuestaria 15.05.00.422G.48304 Proyecto 21332

Nº Ref. Doc. RC: 41356

RELACIÓN B: Desestimadas

Solicitante	Motivo de denegación
Nombre: Asociación Cultural de Docentes	1
Nombre: Save the Children	1
Nombre: Cáritas Interparroquial Alcantarilla	1
Nombre: Adeca	1
Nombre: Mastia	1
Nombre: APA del IES de Roldán	1
Nombre: Murcia Acoge Cartagena	1
Nombre: Murcia Acoge Lorca	1
Nombre: FAPA-Cieza	1
Nombre: Adfa	2
Nombre: Proyecto Abraham.	1
Nombre: La Senda.	1
Nombre: III Milenio	1
Nombre: Asobea	1
Nombre: Cáritas Cartagena	1
Nombre: AMPA Sebastián Gálvez	1
Nombre: Mifito	2
Nombre: AMPA de los Dolores de Pacheco	1
Nombre: Astrapace	2
Nombre: Asociación de Melómanos de Santomera	1
Nombre: AMPA C.P. Garre Alpañez	1

Causas de la denegación o exclusión:

- 1- Por tener distribuido el crédito asignado
- 2- No se corresponde con el objeto de la convocatoria.
- 3- Documentación incompleta
- 4- No admitir más de un proyecto por asociación.

Consejería de Educación y Cultura

2020 Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 5/2004), contra la Orden de 30 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, D. Bienvenido Carrillo Castellón ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo nº 5/2004 (procedimiento ordinario), contra la Orden de 30 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos (B.O.R.M. de 5 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

Consejería de Educación y Cultura

1670 Orden de 28 de enero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2003.

Por Orden de 30 de abril de 2003, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de

marzo), de Ordenación de las Acciones Dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en Educación, se realizó la convocatoria de subvenciones para actividades de escuelas de verano en centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, para el verano 2003.

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases sexta y séptima de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta, la Comisión ha decidido:

Primero.- Conceder subvenciones a las asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa.

Segundo.- Dichas asociaciones justificaron según lo dispuesto en la disposición undécima de la Orden de 30 de abril de 2003, a efectos de la concesión de la subvención.

Tercero.- La Consejería de Educación y Cultura establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las citadas asociaciones subvencionadas en esta convocatoria.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/ 1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 28 de enero de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A AMPAS DE CENTROS
DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE
ESCUELAS DE VERANO PARA EL AÑO 2003**

Partida Presupuestaria 15.05.00.422F.48318 Proyecto 30371

Crédito disponible : 18.030

ANEXO I : Beneficiarios

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe
Nombre: C.P.E.E. STO CRISTO DE MISERICORDIA Dirección: C/ Senda Estrecha, S/N 30.011 Murcia C.I.F.: G-30.480818 C.C.C.: 3058-0250-82-2720002091	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2003	3.815,74
Nombre: C.P.E.E. PEREZ URRUTI Dirección: C/ Vereda de Fortuna, S/N 30.110 Churra. C.I.F.: G-30143374 C.C.C.: 2100-2309-19-0200157376	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2003	3.815,71
Nombre: C.P.E.E. LAS BOQUERAS Dirección: Camino Viejo Monteagudo nº 109, 30.007 Murcia C.I.F.: G-30282651 C.C.C.: 2100-2309-19-0200157376	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2003	1.895,71
Nombre: C.P.E.E. AIDEMAR Dirección: C/ Fernández Caballero S/N 30.740 San Javier C.I.F.: G-30579460 C.C.C.: 2100-4471-38-0200012897	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2003	2.055,71
Nombre: C.P.E.E. PILAR SOUBRIER Dirección: Urbanización la Viña S/N 30.800 Lorca C.I.F.: G-30266845 C.C.C.: 2043-0060-18-0900532049	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2003	2.495,71
Nombre: C.P.E.E. ASCRUZ Dirección: Camino Mayrena- El Copo 30400 Caravaca C.I.F.: G-30048656 C.C.C.: 2043-0010-53-0900512517	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2003	855,71
Nombre: C.P.E.E. EUSEBIO MARTINEZ Dirección: C/ Barriada de la Salud, S/N 30.820 Alcantarilla C.I.F.: G-30334593 C.C.C.: 2043-0005-06-0900564708	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESCUELA DE VERANO PARA EL AÑO 2003	3.095,71

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1672 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de fábrica de emulsiones de cera en agua, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.527/03 de E.I.A., a solicitud de productos Ecocera, S.L.´

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.8, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de fábrica de emulsiones de cera en agua, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 1.527/03 de E.I.A., a solicitud de productos Ecocera, S.L., con domicilio en Pol. Ind. Oeste. C/ Uruguay, s/n, parc. n.º 19, nave D-8, 30.169-San Ginés (Murcia), con C.I.F.: B-73.142.960, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Murcia, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 22 de diciembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

2012 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de interesados en el recurso contencioso-administrativo 340/2003, interpuesto contra la Resolución de 25 de noviembre de 2002 dictada por el Director Gerente de dicho ente público, y publicada en el «B.O.R.M.» de 29 de noviembre de 2002, por la que se

convocaban pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Servicios, opción Ayudante de Servicios.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, D.ª Josefa Carrillo García, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo 340/2003 contra la Resolución de 25 de noviembre de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Servicios, opción Ayudante de Servicios, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29 de noviembre de 2002.

El artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece:

«La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común».

Por su parte, el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común dispone:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»

De conformidad con lo expuesto y con el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo

Emplazar a los interesados relacionados en el anexo a esta resolución en el citado procedimiento, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Director Gerente, **José Luis Gil Nicolás**.

ANEXO

Abellán Caravaca, Encarnación
Abenza Martínez, Rafael
Aguilar Martínez, Carlos
Alcaraz García, María José
Cárdenas Guerra, Luis Antonio
Frutos García, Esperanza
García Carrasco, Inmaculada
García Sánchez, María José
Llorach Nortes, José Luis
Marín Carcelén, Josefa
Sales Cano, Antonia
Sánchez Muñoz, Josefa
Zamora López, Jorge

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

2013 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de interesados en el recurso contencioso-administrativo 2.036/2003, interpuesto contra la Resolución de 23 de diciembre de 2002, dictada por el Director Gerente de dicho ente público y publicada en el «B.O.R.M.» de 10 de enero de 2003, por la que convocaba una bolsa de trabajo para la selección de Analista de Aplicaciones.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, D. José Vilches Mellinas, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo 2036/2003 contra la Resolución de 23 de diciembre de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaba una Bolsa de Trabajo para selección de Analistas de Aplicaciones, publicada en el Suplemento del Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 7 de 10 de enero de 2003.

El artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece:

«La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común».

Por su parte, el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común dispone:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»

De conformidad con lo expuesto y con el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo

Emplazar a los interesados relacionados en el anexo a esta resolución en el citado procedimiento, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—El Director Gerente, **José Luis Gil Nicolás.**

ANEXO

Aparicio García, César C.
Baño López, Laura
Conesa Pastor, Eulalia Carmen
Fernández Ramos, José Ignacio
García Baquero, Mariana
Garrido Cases, Víctor Manuel
Lorente Soto, M.ª de La Luz
Montserrat Molina, Jorge Juan
Moreno Rodríguez, Juan Manuel
Muñoz Soto, Andrés
Parrilla Iniesta, Mercedes
Quesada Pérez, Manuel
Ramos Adán, Juan
Ramos Alb Al, Manuel C.
Reverte Ribo, Carlos
Ros Rivas, Antonio
Rubio García, José Manuel
Rubio Ribera, Lorenzo
Vallejo de la Hoz, Carolina

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

1665 Convenio Colectivo de Trabajo para limpieza pública viaria. Expediente 9/00.

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para limpieza pública viaria (Código número 3000925), de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 23-01-2004, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-03-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo

Resuelve

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de enero de 2004.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de Firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

1.- Revisión salarial, de conformidad con el Art.23 del vigente Convenio Colectivo correspondiente al año 2003 una vez determinado definitivamente el Índice de Precios del año 2003 del 2,6% mas el 1%, lo que suma el total del 3,6% de incremento final correspondiente al ejercicio del año 2003.

Artículos que se modifican en el texto del Convenio Colectivo

Artículo 6.- Descansos.

Cantidad mínima por la prestación del servicio de retenes fuera de la jornada semanal ordinaria 51,62 euros.

Artículo 8.- Licencias

Apartado e). Quince días naturales por matrimonio y una gratificación de 392,13 euros

Artículo 19.- Pluses especiales

Plus de festividad	98,84 euros
Plus de Planta	3'40 euros
Plus de responsabilidad	7,59 euros
Plus de colector	4'74 euros

Artículo 22.- Gasto de desplazamiento y dietas

Dieta de 24,17 euros
Kilómetro 0'27 euros

Artículo 24.- Prestaciones complementarias de la Seguridad Social.

Apartado c). Muerte o Invalidez.

Para los casos de muerte por accidente laboral, enfermedad profesional o invalidez permanente total o absoluta derivada de accidente o enfermedad profesional 19.761,14 euros

Para el caso de muerte natural 2.744,02 euros

Artículo 27.- Ayuda a minusválidos.

69,52 euros

Artículo 28.- Ayuda escolar

44,35 euros de asignación anual.

Artículo 30.- Préstamos

Empresas con mas de 100 trabajadores
9.627,19 euros

Empresas con menos de 100 trabajadores
3.369,52 euros

Artículo 38.- Seguridad e higiene

Fondo para prótesis dentales y gafas
1.098,46 euros

Tabla salarial año 2003

Se adjunta como anexo 1

2. Elaboración de las correspondientes actas, firma por los presentes y remisión a la Dirección General de Trabajo para que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando facultado Don Pedro Avilés Trigueros.

3. Los incrementos pactados en la presente acta y tablas salariales serán de aplicación por parte de las empresas desde la fecha de la firma de la misma con independencia de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12'00 horas del día anteriormente citado.

Convenio Colectivo de recogida de residuos sólidos urbanos-basuras, limpieza viaria y limpieza y conservación de alcantarillado de la Región de Murcia.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2003 (3,60 % S/ SALARIOS 2002)

Categorías	Salario Base	PLUS TOX/ PEN/PEL	Pagas Extras	Doble	Plus Rec. Transporte	Plus Total Año 2003
PEÓN RECOGIDA	797,76	239,33	797,76	110,39	53,17	17.598,76
PEÓN LIMPIEZA, GUARDA Y CONTROLADOR	797,76	239,33	797,76	15,35	53,17	16.458,38
PEÓN ESPECIALISTA Y LAVACOCHE	799,05	239,71	799,05	15,35	53,17	16.483,56
CONDUCTOR REC. MECÁNICO Y ELECTRIC.	841,33	252,40	841,33	195,93	53,17	19.479,12
CONDUCTOR LIMPIEZA Y AYUD. MECÁNICO	841,33	252,40	841,33	85,68	53,17	18.156,11
ENCARGADO BRIGADA DE RECOGIDA	880,43	264,13	880,43	191,29	53,17	20.189,97
ENCARGADO BRIGADA DE LIMPIEZA	880,43	264,13	880,43	81,07	53,17	18.867,33
INSPECTOR DISTRITO DE RECOGIDA	914,16	274,25	914,16	187,25	53,17	20.802,43
INSPECTOR DISTRITO DE LIMPIEZA	914,16	274,25	914,16	77,02	53,17	19.479,66
AUXILIAR ADMÓN. Y TELEFONISTA	798,10	239,43	798,10	7,41	58,39	16.432,38
OFICIAL ADMÓN. 2ª Y ALMACENERO	938,90	281,67	938,90	9,88	100,75	19.729,97
OFICIAL ADMÓN. 1ª	1.048,45	314,54	1.048,45	9,88	96,18	21.822,46
JEFE ADMÓN. 2ª Y JEFE DE TALLER	1.075,04	322,51	1.075,04	9,88	93,46	22.310,81
JEFE ADMÓN. 1ª Y A.T.S.	1.158,10	347,43	1.158,10	9,88	84,86	23.835,72
MÉDICO DE EMPRESA	1.251,54	375,46	1.251,54	7,41	75,22	25.521,76
SUBDIRECTOR	1.348,34	404,50	1.348,34	7,41	65,23	27.299,14
DIRECTOR	1.487,42	446,22	1.487,42	7,41	50,88	29.852,78

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

1671 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la empresa pública «Región de Murcia Turística, S.A.», para la construcción y equipamiento de un centro de cualificación turística en la ciudad de Murcia.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el dos de febrero de dos mil cuatro, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio y la empresa pública «Región de Murcia Turística, S.A.», para la construcción y equipamiento de un centro de cualificación turística en la ciudad de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de enero de 2004, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio y la empresa pública «Región de Murcia Turística, S.A.», para la construcción y equipamiento de un centro de cualificación turística en la ciudad de Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio y la empresa pública «Región de Murcia Turística, S.A.», para la construcción y equipamiento de un centro de cualificación turística en la ciudad de Murcia.

Cláusulas

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene como objeto regular la colaboración entre la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio y REMUTURSA para continuar con la financiación de la construcción y equipamiento de un Centro de Cualificación Turística en la ciudad de Murcia.

Segunda.- Compromisos de Remutursa.

Remutursa, se compromete a:

a) Promover la construcción de un edificio destinado a Centro de Cualificación Turística

b) En la parcela descrita en el Anexo I y dotarlo de los medios, instalaciones y equipamientos necesarios para la prestación de los servicios propios para la cualificación y formación de profesionales del sector turístico.

b) Asumir los pagos derivados de todos los gastos ocasionados por la referida construcción, de acuerdo con el desglose que se especifica en el Anexo II a este Convenio, así como de la adquisición e instalación de los equipamientos precisos para el Centro de Cualificación Turística, debiendo culminarse dichas obras e instalaciones antes de que finalice el año 2006.

c) Aplicar la totalidad de la cuantía de la subvención otorgada por la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio como consecuencia de la suscripción del presente convenio a la finalidad para la que fue concedida.

d) Justificar a la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio la aplicación de la subvención recibida, de acuerdo con los requisitos exigidos en la cláusula cuarta.

e) Si el presupuesto de las obras finalmente contratadas fuera inferior a la inversión inicialmente prevista, se procederá automáticamente al ajuste de las anualidades que se estipulen en este convenio, disminuyendo la parte correspondiente de subvención en la última anualidad, y, a sensu contrario, Remutursa se hará cargo del pago de las cantidades que superen el coste inicial previsto en las mismas.

Tercera.- Compromisos de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

La Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio se compromete a:

Otorgar a Remutursa una subvención de seis millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos setenta y nueve euros (6.493.779 €), distribuida en los ejercicios y cuantías expresados en el siguiente cuadro:

Ejercicios	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Cuantías	1.264.593 €	1.684.593 €	1.804.593 €	1.740.000 €	6.493.779 €

La cuantía total de la subvención citada más las de las subvenciones otorgadas en los ejercicios 2002 y 2003 citadas con anterioridad, coinciden con el importe total contemplado en el Anexo II al presente Convenio.

Se procederá al pago de la subvención correspondiente a la primera anualidad, tras la firma del presente convenio, con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.751A.741.10.

Las anualidades siguientes se harán con cargo a la partida presupuestaria establecida al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el transcurso de cada anualidad comprometida se procederá al pago de la subvención correspondiente, una vez se haya justificado la aplicación de los fondos percibidos en la anterior anualidad.

Cuarta.- Justificación.

Al presente convenio le es de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (TRLH).

La justificación documental de la aplicación de los fondos correspondientes a cada anualidad a la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, se realizará mediante la presentación de la documentación que más abajo se relaciona, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Anualidad del 2004: con anterioridad al 31 de marzo del año 2005.
- Anualidad del 2005: con anterioridad al 31 de marzo de 2006.
- Anualidad del 2006: con anterioridad al 31 de marzo de 2007.
- Anualidad del 2007: con anterioridad al 31 de marzo de 2008.

Documentación a presentar:

- a) Memoria de la actuación realizada.
 - b) Cuenta justificativa de los gastos efectuados de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo III.
 - c) Facturas originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los pagos efectuados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sean aplicables. En el caso de las obras, las facturas se acompañarán de la correspondiente certificación de la obra conformada por REMUTURSA.
- Estas facturas podrán acreditar no solo los pagos efectuados en el ejercicio correspondiente a la anualidad que se justifica, sino también a los de anualidades anteriores.
- d) Certificación de la recepción y uso de la subvención, según contenido del Anexo IV.

Quinta.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará formada por:

En representación de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio: El Secretario Sectorial de Turismo, que actuará en calidad de Presidente, o el funcionario de su Centro Directivo que él designe y el Director General de Infraestructuras de Turismo o el funcionario de su Centro Directivo que él designe.

En representación de Remutursa: Un Consejero Delegado y el Gerente o personas en que ellos deleguen.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes atribuciones:

- Velar por el desarrollo y ejecución de las obras, así como su adecuación a los fines perseguidos.

- Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio.

- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

La Comisión de Seguimiento se regirá por las siguientes normas:

- Se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes la mayoría absoluta de sus miembros.

- Podrá invitar a asistir a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

- Como Secretario actuará el Gerente de REMUTURSA.

- Se reunirá a iniciativa de su Presidente, cuando la mayoría de sus miembros lo requiera y, en todo caso, trimestralmente.

- Los acuerdos serán adoptados por mayoría de sus miembros.

Sexta.- Vigencia

El presente convenio permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2008. No obstante podrá resolverse antes de la expiración del plazo de vigencia por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de la otra al menos con dos meses de antelación a la finalización de la anualidad en curso, de modo que la denuncia surta efectos a partir de la anualidad siguiente.

Se podrán reajustar las anualidades o prorrogar el convenio de común acuerdo entre las partes, en función del grado de cumplimiento del mismo y previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento.

Séptima.- Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

Octava.- Sujeción a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y en prueba de conformidad lo firman los intervinientes, por quintuplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

2014 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Número de expediente: 551/03.

Denunciado/a: Joaquín Segado Martínez.

DNI/NIF: 23.013.013-H.

Localidad: Cartagena.

Fecha/infracción: 23/11/03.

Fecha ac. inicio: 08/01/04.

Cuantía 300 €.

Infracción: Artículo 26 e) L.O.S.C.

Número de expediente: 555/03.

Denunciado/a: Arturo Rubio Puell.

DNI/NIF: 37.738.678.

Localidad: Cartagena.

Fecha/infracción: 23/11/03.

Fecha ac. inicio: 08/01/04.

Cuantía 300 €.

Infracción: Artículo 26 e) L.O.S.C.

Número de expediente: 560/03.

Denunciado/a: Arturo Rubio Puell.

DNI/NIF: 37.738.678.

Localidad: Cartagena.

Fecha/infracción: 23/11/03.

Fecha ac. inicio: 08/01/04.

Cuantía 300 €.

Infracción: Artículo 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 3 de febrero de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

2015 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor del expediente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con esta Propuesta de Resolución Sancionadora, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor, en el plazo de audiencia de 15 DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Gran Vía nº 42, Esc. 3ª-5ª, 30.005 Murcia, tfno.968 366168.

Número de expediente: 298/03.

Denunciado/a: Rockefeller La Ribera, S.L.

DNI/NIF: B-73119323.

Localidad: Murcia.

Fecha/infracción: 20/07/03.

Fecha propuesta de resolución: 12/01/04.

Cuantía 300 €.

Infracción: Artículo 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 2 de febrero de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

2016 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor del expediente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con esta Propuesta de Resolución Sancionadora, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor, en el plazo de audiencia de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Gran Vía nº 42, Esc. 3ª-5ª, 30.005 Murcia, tfno.968 366168.

Número de expediente: 379/03.

Denunciado/a: Miguel María Bas Hernández.

DNI/NIF 22.965.390.

Localidad: Cartagena.

Fecha/infracción: 13/08/03.

Fecha propuesta de resolución: 13/01/04.

Cuantía 150 €.

Infracción: Artículo 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 4 de febrero de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1666 Anuncio notificación de diversas Resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistas las solicitudes de baja de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro y ubicación, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Vista la Orden de 23 de julio de 1996, modificada por la orden de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las Explotaciones Porcinas en la Región de Murcia.

Vistos los informes del Veterinario de la Oficina Comarcal correspondiente, en el que se indica la no constancia oficial de actividad productiva en las mencionadas explotaciones porcinas, en los últimos tres años, en base a la documentación obrante en dicha Oficina Comarcal.

Considerando lo que determina el Artículo 14.º, puntos a) y b) de la Orden de 23 de julio de 1996, relativo a las bajas y cancelaciones de las inscripciones y anotaciones en el Registro.

La Dirección General de Ganadería y Pesca resuelve, dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas las explotaciones porcinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica, significándoles que contra dicha Resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia a 30 de enero de 2004.—El Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, **José Pastor Gómez**.

Anexo bajas explotaciones porcinas

NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
CONSOLACIÓN RUBIRA TORÁ	22.424.603-V	0101006	Paraje Sahuéz, Abanilla	28.10.03
JUAN LUCAS QUIÑONERO	23.100.458-V	2405354	Carretera Almenara, Campillo; Lorca	26.02.03
LUIS LÓPEZ PÉREZ	23.236.059-X	2410073	Paraje La Escarihuela, La Escucha; Lorca	08.03.00
DOMINGO MUNUERA GARCÍA	23.068.348-S	2423102	Carretera Pulgara; Lorca	22.09.03
CATALINA ADAN HERNÁNDEZ	74.431.237-V	2604007	El Estrecho, Ifre; Mazarrón	22.06.00
ANGEL ANDRÉS VERDÚ POVEDA	22.149.104-N	3003009	Carril de Balibrea, Algezares; Murcia	05.11.03
MATEO SÁNCHEZ LAJARA	22.326.983-D	3003026	Carril La Parada, Patiño; Murcia	05.11.03
MARIANO MARTÍNEZ PÉREZ	22.318.308-M	3003034	Casa Jesús Coll, Patiño; Murcia	05.11.03
ANTONIO RUIZ RUIZ	22.162.251-A	3009011	Los Casinos, Beniaján; Murcia	23.10.03
FRANCISCO RUIZ BUENDÍA	22.231.604-B	3009012	Barrio Instituto, Beniaján; Murcia	23.10.03
JUAN SÁNCHEZ SERRANO	14.348.291-V	3009019	Los Casinos, Beniaján; Murcia	05.11.03
FRANCISCO FERNÁNDEZ ALCARAZ	74.280.638-E	3009030	Carril Plácido, Los Dolores; Murcia	05.11.03
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	22.154.402-C	3009069	Puente Reguerón, Beniaján; Murcia	05.11.03
ANTONIO ALBENTOSA MARTÍNEZ	22.435.647-K	3009073	Torre Amores, Beniaján; Murcia	05.11.03
GINÉS ROS PÉREZ	22.340.757-Y	3021042	Senda Los Garres; Murcia	19.11.03
DOLORES BARCELÓ BUENDÍA	74.291.839-E	3021046	Calle Casino, Los Garres; Murcia	19.11.03
MIGUEL ESCUDERO ESCRIBANO	22.317.232-X	3021062	Ermita Rosario, Los Garres; Murcia	19.11.03
CARMEN TERUEL GARCÍA	22.417.356-S	3033045	San Ginés; Murcia	19.11.03
ISIDRO MARÍN NICOLÁS	22.427.207-E	3035007	Carril Los Vicentes, Puente Tocinos; Murcia	19.11.03
CARMEN HERRERO CARMONA	74.267.460-T	3035018	Carril de la Porta, Puente Tocinos; Murcia	19.11.03
MANUEL VALENCIA MARTÍNEZ	22.362.967-K	3035024	Carril Los Arocas, Puente Tocinos; Murcia	19.11.03
CARMEN HIDALGO MARTÍNEZ	74.323.513-W	3035042	Carril de la Manresa, Puente Tocinos; Murcia	19.11.03
TRINIDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	22.205.218-Y	3035045	Carril Los Canos, Puente Tocinos; Murcia	19.11.03
MANUEL MARÍN ROS	74.277.434-S	3035047	Carril Ermita Vieja, Puente Tocinos; Murcia	19.11.03
JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	22.355.833-V	3035050	Carril de Fermín, Puente Tocinos; Murcia	12.11.03
JUAN RUBIRA LARROSA	22.390.672-B	3045027	Vereda Los Rubira, Santa Cruz; Murcia	19.11.03
JOSÉ PELEGRÍN TORRES	22.288.060-W	3049011	Los Casinos, Torreagüera; Murcia	23.10.03
ANTONIO PÉREZ GARCÍA	22.164.648-P	3049023	Senda Larga, Torreagüera; Murcia	10.10.03
ANTONIO PÉREZ GARCÍA	22.164.648-P	3049034	Carril del Perrillo, Torreagüera, Murcia	10.10.03
JOSÉ ESPARZA CÁNOVAS	22.116.921-Y	3051015	Camino Viejo de Monteagudo, Zarandona; Murcia	10.10.03
JUAN PÉREZ ANDREO	23.091.883	3902001	La Costera; Totana	29.11.00
FELIPE GÁZQUEZ MIÑARRO	23.099.670-B	3905004	Piezas Viejas, Lebor; Totana	17.12.03
ANTONIO MORALES CIFUENTES	23.083.935-P	3905095	Casa Matuterro; Totana	17.12.03
JUAN IMBERNÓN TUDELA	23.119.918-L	3906101	Perico de las Mulas, Ñorica; Totana	15.05.00

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1667 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada de Fontes» en el término municipal de Cartagena, tramo que discurre entre la Rambla del Miedo y su cruce con la autovía Cartagena-Alicante (N-332).

Con fecha quince de enero de dos mil cuatro, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ha ordenado la iniciación del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Colada de Fontes» en el Término Municipal de Cartagena, en el

tramo que discurre entre la Rambla del Miedo y su cruce con la Autovía Cartagena-Alicante (N-332).

Por la presente se pone en conocimiento que las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 30 de marzo 2004 a las 10 horas de su mañana emplazándose a los interesados al acto en el cruce de la rambla del Miedo con la Colada.

La práctica de las mismas se llevarán a cabo por parte del ingeniero operador D. Patricio López Herranz emplazándose a colindantes y a personas que puedan acreditar un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de la exposición con una antelación mínima de 15 días en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de la citada localidad y de la citación personal a los colindantes cuyo domicilio sea conocido.

Si no pudiere terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se determinen sin necesidad de nueva citación y por cada una de ellas se extenderá al correspondiente acta. Si no se conviene al terminar cada jornada la fecha en que se proseguirán las actuaciones, se citará en forma a los interesados.

Concluido el apeo se incorporará al expediente el Acta o Actas levantadas y un plano del deslinde practicado.

Los propietarios de terrenos colindantes y demás interesados que concurran al acto, podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas las cuales se harán constar en el acta.

Terminadas las operaciones se formulará la propuesta de deslinde, integrada por: memoria, plano, actas, relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias. La citada propuesta se anunciará en el Boletín Oficial para tramite de audiencia del mismo por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la practica del deslinde.

Murcia, 27 de enero de 2004.—El Director General del Medio Natural.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1668 Anuncio por el que se someten a información pública las operaciones del deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Santa Ana» en el término municipal de Jumilla, entre la Ermita de San Agustín y el descansadero de la Balsa del Prado.

Con fecha 15 enero 2004, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ha ordenado la iniciación del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Vereda de Santa Ana» en el Termino Municipal de Jumilla, en el tramo que discurre entre la ermita de San Agustín y el descansadero de la Balsa del Prado.

Por la presente se pone en conocimiento que las operaciones de apeo darán comienzo el próximo día 9 de marzo, emplazándose a los interesados en la Ermita de San Agustín.

La práctica de las mismas se llevarán a cabo por parte de los Servicios Técnicos de la Sección de Vías Pecuarias de la Dirección General del Medio Natural emplazándose a colindantes y a personas que puedan acreditar un interés legítimo para que asistan al

mencionado acto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de la exposición con una antelación mínima de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la citada localidad y de la citación personal a los colindantes cuyo domicilio sea conocido.

Si no pudiere terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se determinen sin necesidad de nueva citación y por cada una de ellas se extenderá al correspondiente acta. Si no se conviene al terminar cada jornada la fecha en que se proseguirán las actuaciones, se citará en forma a los interesados.

Concluido el apeo se incorporará al expediente el Acta o Actas levantadas y un plano del deslinde practicado.

Los propietarios de terrenos colindantes y demás interesados que concurran al acto, podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, las cuales se incorporan al Acta al momento de la suscripción o en su caso, se incorporarán a la misma previa su aportación, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al fijado para el apeo.

Terminadas las operaciones se formulará la propuesta de deslinde, integrada por: memoria, plano, actas, relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias. La citada propuesta se anunciará en el Boletín Oficial para tramite de audiencia del mismo por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la practica del deslinde.

Murcia, 30 de enero de 2003.—El Director General del Medio Natural.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

2017 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Concurso abierto número 38/03.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de «Aparatos Médico-asistenciales para diversos Servicios,(Microscopios, Ecógrafo, etc), para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M.,16 de Diciembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cuarenta y seis mil seiscientos euros (146.600).

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 2 de febrero de 2004
- b) Contratistas:

Produc. Químicos de Murcia, S.A.: 14.552,00 euros.

G.E. Medical Systems España, S.A.: 71.600,00 euros.

Levmedical, S.L.: 10.975,00 euros.

Endo Técnica, S.L.: 29.500,00 euros.

N.S. Lab., S.L.: 14.500,00 euros.

- c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: Ciento cuarenta y un mil ciento veintisiete euros. (141.127,00).

Murcia, 6 de febrero de 2004.—El Gerente, **Roberto Ferrándiz Gomis**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

2018 Anuncio de adjudicación.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Concurso abierto número 37/03.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de «Bandejas para circulación extracorpórea, para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M., 9 de diciembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos mil setecientos noventa euros con cuarenta y tres céntimos. (200.790,43).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de enero de 2004.

- b) Contratistas:

Sorin Cobe CV. 200.790,43 euros.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos mil setecientos noventa euros con cuarenta y tres céntimos. (200.790,43).

Murcia, 6 de febrero de 2004.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

1662 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes

liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200355110903	1439/03	Estructuras Santiago y Zaráiche, S.L.	Murcia	0,00 € Caducidad
200355180904	1440/03	Estructuras Santiago y Zaráiche, S.L.	Murcia	0,00 € Caducidad
200355111082	1688/03	Miguel Calderón Navarro	La unión	3.006,00 €
200355121326	1463/03	Cristóbal Mejías Sigüenza	Jumilla	12.000,00 €
200355181327	1464/03	Cristóbal Mejías Sigüenza	Jumilla	3.000,00 €
200355121328	1468/03	Estructuras El Yoyo, S.L.	El Algar- Cartagena	3.000,00 €
200355111329	1497/03	Construcciones y Proyectos Clart, S.L.	Mula	3.000,00 €

Murcia, 27 de enero de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

2022 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea eléctrica subterránea 132 Kv D/C, desde la S.T. Espinardo hasta la S.T. Parque de Levante» en el término municipal de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Alameda de Urquijo, n.º 4 – Bilbao.

b) Denominación: Línea eléctrica subterránea 132 KV D/C, desde la S.T. Espinardo hasta la S.T. Parque de Levante.

c) Situación: Avdas. Juan Carlos I, Príncipe de Asturias, Juan de Borbón, Marina Española y Miguel Indurain.

d) Término/s Municipal/es: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de suministro.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELECTRICA

Tipo: Subterránea.

Nº de circuitos: Dos.

Origen: S.T. Espinardo.

Final: Futura S.T. Parque de Levante.

Longitud: 7.718 mts.

Conductores: HEPRZ1-1.200 mm Al.

g) Presupuesto de la instalación: 4.439.559,60 euros.

h) Ingeniero redactor del anteproyecto: D. Roberto Salvador Valle de Paz.

i) Expediente n.º: 3E03AT9069

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 22 de enero de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

2001 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

<u>NIF/CIF</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ACTO QUE SE NOTIFICA</u>
23193635K	ABELLANEDA UBEDA BARTOLOME	0399075023128 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X0080816V	ADAMS MICHAEL KELVIN	0399072335716 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30588578	AGRICOLA LOS TULIPANES I SL	DILIGENCIA EMBARGO BIENES MUEBLES 300323006931B-CERTIFICADO 0330100855653
B30588578	AGRICOLA LOS TULIPANES I SL	NOTIFICACION VALORACION BIENES MUEBLES DILIGENCIA 300323006931B
B73045437	AGRICOLAS LOS CARAVAQUEÑOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO B. MUEBLE 300323008542N
X1881480B	AHMET, ISKENDER	0399068412593 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2135288Z	AISSAQUI, MOHAMMED	0399071361590 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34794615P	ALARCÓN CAMPUZANO JOSÉ ENRIQUE	NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES FINCA Nº 10222
22412517Y	ALARCON GAMBIN ANTONIO	0399072340172 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22436544K	ALARCON LOPEZ ANTONIO	0399072336481 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27449681D	ALBALADEJO VALVERDE JOSE MARIA	0399072334748 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27464754V	ALEMAN GOMEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA PREVIA DECLARACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA EXPTE. SERVISUR 2000, S.L.
B30334841	ANTIEMPAÑANTES DE ESPEJOS HERGA SL	0399063881374 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27469981T	ARAGON FUENTES JOSE LUIS	0399075057732 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30451256	AUTO ESCUELA SALZILLO SL	0399075057923 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73140519	AUTOMATICOS Y VENDING EUROPA SLL	0399072336627 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73051799	AUTOMUR COMARTH SL	300340010263H Nº EXPTE. DE APLAZAMIENTO
48540712V	BALSALOBRE BERNAL JOSE	0399073775478 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2439012T	BEHLAGUI YAHYA	0399068412436 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X1979979R	BELGHANOU SAID	0399072340543 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74345490Z	BELMONTE GALVEZ JUAN JOSE	0399073804695 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22406759K	BLAYA SANZ MARIANO	0399072334478 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
77516704B	BOLUDA EGEA JUAN PEDRO	0399075058025 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27457852S	BRAVO ESQUIVA JUAN JOSE	0399075022622 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22902627D	BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	PROVIDENCIA APREMIO A3060003020002313-0330700027874
22902627D	BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	PROVIDENCIA APREMIO A3060003020002302-0330700027863
22438585S	CABANES MARTINEZ SALVADOR	0399072340082 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52809066P	CAMACHO CASCALES ALFONSO	0399073775243 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X4300371S	CAMACHO SAAVEDRA BORIS IVAN	0399071361398 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X4300371S	CAMACHO SAAVEDRA BORIS IVAN	0399071361400 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27478113J	CAMPOY NORTES, JOSE	NOTIFIC. ACUERDO COMPENSACION Nº 300330008967L
27430254V	CANO LOPEZ JOSE	0399071364458 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34802025N	CANOVAS BELANDO MANUEL	0399072336010 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27476528S	CANOVAS GALIANO EVA MARIA	0399071364470 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22913471C	CANOVAS GARCIA FULGENCIO	0399075057899 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52802178C	CANOVAS SALAR JOSE	COMUNIC.TRAM.AUDIENCIA PREVIO DECLAR.RESP.SUBSID. JOSE CANOVAS SALAR Y OTRO CB (E30520316)
28959012B	CAÑETE MOLERO MARIO JOSE	0399068412638 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22364507C	CARBONELL CARBONELL MARGARITA	COMUNIC.TRAMITE AUDIENCIA PREVIA DECLARAC.RESP.SUBSID. MAYDO, S.A.L.

<u>NIF/CIF</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ACTO QUE SE NOTIFICA</u>
22212050F	CARCELES BREIS AMALIA	0399071361152 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73231151	CARNICERIA LUIS Y RAQUEL SL	0399072334737 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22376049Q	CASAS CONTRERAS JOSE ANTONIO	0399073774826 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22450065H	CASCALES PEREZ JOSE FRANCISCO	0399072334366 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27473846R	CASCALES TARAZONA MARIA JOSEFA	0399062055859 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22467372Y	CASTILLO PELLICER, Mª CONCEPCION	NOTIFICACION RECURSO R-09/03 EXPTE. CASTILLO PELLICER, Mª CONCEPCION
52817851F	CERON GARCIA, MARIA BELEN	0399075057888 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30368526	CITRICOS PURIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003200000846
X4142111H	COELLO COELLO DE GUTIERREZ FERMINA MARI	0399073804774 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30493761	COLOMA FERRETERIA INDUSTRIAL SL	0399075023094 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30529366	COMERCIAL KOLAITOR SL	0399071361185 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73091183	CONESA ESTRUCTURAS SL	0399075022745 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30481048	CONSTRUCCIONES CONGILFER SL	0399072335985 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30335368	CONSTRUCCIONES SALONAC SL	NOTIFICACION ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA DE GARAJE. DILIGENCIA 300323007014W.
B73207540	CONSTRUCTORA GORMAN 2000 SL	0399073804628 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23193377Q	CORBALAN ANDREO GINES	0399072336841 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23188609D	CORBALAN ANDREO SANTIAGO	0399072336830 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74314731Y	CORTES FERNANDEZ MANUEL	0399075022543 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34833740X	CORTES FERNANDEZ, PILAR	0399071360847 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34835485F	CORTES LARIOS DOLORES	EMBARBO BIENES MUEBLES DILG. 300323008061Z
33481912F	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	0399054074042 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
33481912F	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	0399054074053 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22470276N	DIAZ LACARCEL MANUEL	NOTIFIC. DILIG.EMBARGO SUELDOS PAGADOS POR LA MERCANTIL ESPECIAS BAFRAN, S.L.
X1346764E	EL HAMITI, ABDERRAHIM	0399068412469 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X3076462M	EL JEMGHILI, MOHAMMED	0399068412571 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2956637X	EL KAHLAOUI, MOHAMMED	0399075023083 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73021974	EMUSER AYUDA A DOMICILIO SLL	0399075022857 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30586119	EN CA RAIMUNDO SL	0399063878819 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22459109T	ESPINOSA FERNANDEZ JOSE	0399072335424 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
18938099Z	ESPINOSA PARRA, MIGUEL	NOTIFIC. ACUERDO COMPENSACION Nº 300330008966H
B30565725	ESPUMAS EL LLANO SL	0399072335828 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
38440604Z	ESQUER SANCHEZ IBAN	0399072335794 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22460140L	ESQUIVA GARCIA JOAQUIN	0399075022486 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52529786V	ESTEBAN ORTEGA MARIA DE LOS ÁNGELES	0399063881419 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30077788	ESTUDIO TECNICO CATASTRAL SL	0399072334243 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73222101	FACCIAMO COMUNICAC.TELEMEDITERRANEA SL	0399063881453 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52829088C	FERNANDEZ ALCON CECILIA	0399063879315 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22417637C	FERNANDEZ PEDREÑO PEDRO	0399071364290 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73186108	FRAZANA SL	0399072340396 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
77518969E	FUENTES CAMPUZANO FRANCISCO JOSE	0399075057754 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27440748T	GARCIA BARNETO MARIA ESTRELLA	0399072335097 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74437136M	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	0399068414113 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52814559G	GARCIA MARTINEZ MARIA CARMEN	0399072340251 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34809512R	GARCIA MELGARES-ABELLAN MARIANO	0399072336425 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34795662C	GARCIA PAGEO BELEN	0399072340509 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23171812W	GARCIA QUESADA MARIA	0399063879203 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22364463E	GARCIA ROGRIGUEZ JUAN MIGUEL	COMUNIC. TRAMITE AUDICIENCIA PREVIA DECLARAC.RESP. SUBSID. MAYDO, S.A.I.
34790744R	GARCIA RUIZ NATIVIDAD	0399071360296 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27435301G	GARRES PALAZON BRIGIDO	0399050536849 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
48402856T	GARRES SANCHEZ, JAVIER	0399072340318 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23208608K	GAZQUEZ ARTERO ROSA	0399071359991 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73106312	GEOTECNIA Y TRATAMIENTOS VERTICALES SL	0399071359889 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52801301V	GOMEZ JIMENEZ NICOLAS	0399073775063 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22479765W	GOMEZ MOÑINO DIEGO	0399072335783 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO

<u>NIF/CIF</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ACTO QUE SE NOTIFICA</u>
36462616A	GONZALEZ ARROYO JOSE	0399072334333 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73074353	GRUAS EL RUFO SL	0399075057822 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002010
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002021
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002032
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002043
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002054
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002065
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002164
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002186
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002208
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002220
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002241
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002263
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002285
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002307
B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR, S.L.	PROVID.APREM.LIQUID. A3060003400002329
B73217275	GRUPO HIPERAGUA SL	0399072336054 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X4175876L	GUALOTO LLONGO, SEGUNDO ABRAHAN	0399075023207 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74403023R	GUTIERREZ JIMENEZ PEDRO	0399072340600 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
48492173P	HATO HASTE SONIA	0399050535354 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23247964R	HERNANDEZ EGEA, GINES ANTº	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº A3073203400002648
23247964R	HERNÁNDEZ EGEA, GINES ANTº	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3073203400002725
74304277V	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	0399072336650 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2887959X	HERRERA, JOSEFA FRANCISCA	0399063878987 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X3949028C	HIDALGO PEÑAFIEL, NELSON PATRICIO	0399062056096 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X3637929L	HURTADO ERREIS, MAGALI DEL CISNE	0399068412177 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27429353J	IBAÑEZ AGUIRRE AGUSTIN	0399075057877 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2954899C	IGHAGBON, DEDAY	0399071361219 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73057531	INST. Y CONST. ESTACIONES DE SERV. LEVANTE, S.L.	DILIG.EMBARGO MUEBLES 300323008889Z -A7283EL-
22963501W	JEREZ RAJA, JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO VEHICULO EXPTE JEREZ RAJA, JUAN CARLOS
27480243G	JIMENEZ MONTALBAN CESAR CARLOS	0399072340138 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30465991	JOFELOSL	0399063878886 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2945564T	KONTE, ABDOULAYE	300340010227M Nº EXPTE. DE APLAZAMIENTO
B30552319	LIBALPLAS SL	0399059550103 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27464567Z	LIZA ALCARAZ GINES	0399075057800 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
50468080P	LOPEZ ALONSO JULIAN	0399075058126 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
48392880Y	LOPEZ BASTIDA SALVADOR	EMBARGO BIENES MUEBLES DILG. 300323008061Z
74303065R	LOPEZ CARCELEN DOLORES	0399073774950 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
29158409K	LOPEZ FERNANDEZ ALFONSO F	0399062055893 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
29057339J	LOPEZ HERNANDEZ DOLORES	0399068413998 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
29057339J	LOPEZ HERNANDEZ DOLORES	0399071364560 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23233536V	LOPEZ LÓPEZ PEDRO	NOTIFICACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DERIVACION
		RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA EXPTE. MOVIMIENTOS SIERRA ESPUÑA, S.A.L.
75123905V	LOPEZ MARCOS, FRANCISCO	NOTIFIC. EMBARGO SUELDOS Nº 300321001725Z
27432750Y	LOPEZ MORALES PEDRO	0399063878820 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22897004K	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	DILIG.EMBARGO MUEBLES 300323007721L -MU9693AH-
22464553Q	LOPEZ PALAZON PEDRO	0399071364447 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22461494Q	LOPEZ SAURA CARMEN	0399075022420 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
29061257K	MARMOL MARTÍNEZ RAMON	DILIG.EMBARGO CTAS. BANCARIAS 300320012211Y
29061257K	MARMOL MARTÍNEZ RAMON	DILIG.EMBARGO MUEBLES 300323003619B VEHICULO MATRICULA 4154CFH
B30055743	MARMOLERIA MURCIANA SL	0399072336661 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30572002	MARMOL LÓPEZ VICENTE SLL	0399073775119 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27485161T	MARTINEZ ABELLAN JUAN ANTONIO	0399072334759 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23229865A	MARTINEZ ABELLANEDA JUANA	0399062056131 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22948430L	MARTINEZ BUTRON PEDRO ANTONIO	0399068413965 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34805682N	MARTINEZ CANOVAS DOLORES	0399073804606 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
21989861K	MARTINEZ LAFUENTE ANTONIO	0399075022554 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74432804C	MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUCIA	DILIG.EMB. INMUEBLES 300423000426V FINCA 2250
74248446F	MARTINEZ PEREZ GINES	0399071360904 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23225315F	MARTINEZ PLAZAS CRISTOBAL	0399071361523 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO

<u>NIF/CIF</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ACTO QUE SE NOTIFICA</u>
52801729P	MARTINEZ RUIZ GREGORIO JESUS	0399072336504 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
77708008R	MARTINEZ SERRANO MARIA ANGELES	0399068414045 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22416618J	MATEO BALSALOBRE ALBERTO	0399068412302 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2895138J	MBAKE, IBRAHIM SERIGNE	300440000024Q Nº EXPTE. DE APLAZAMIENTO
22467016H	MORA LOZANO PALOMA	0399072335110 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22441520Y	MORALES GONZALEZ JUAN	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA PREVIA DECLARACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA EXPTE. SERVISUR 2000, S.L.
48487218K	MUÑOZ JIMENEZ, DAVID	DILIG. EMBARGO Nº CERTIFICADO 0399018716887
48495858J	MUÑOZ MARTINEZ LORENZO	0399072336537 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52826805Z	NAVARRO MELLADO, ALFREDO	0399073775467 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34824882F	NICOLAS VILLAESCUSA SERGIO RUBEN	0399072335042 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23252700E	NIETO PALLARES CARLOS	0399073804853 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27462139R	NSOMO PARDO, Mª MERCEDES	NOTIFIC. ACUERDO COMPENSACION Nº 300330009439P
B30507354	OCIO COCKTELERIA, S.A.	DILIG.EMBARGO MUEBLES 300323007242T -3413CDD-
48543145N	ORENES SANCHEZ, IVAN	0399063879270 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
02089207W	ORTEGA MALLEN CARMEN	0399072340497 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74313242N	ORTIN GONZALEZ RAMON	COMUNIC.TRAMITE AUDIENCIA PREVIA DECLARAC.RESP.SUBSID. MAYDO, S.A.L.
74185332M	PAGAN MOLINA TEOFILO	0399071360117 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
51910166V	PATON RODRIGUEZ ENRIQUE	0399072336144 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
02520030N	PAZO ESPINOSA ANA	0399075022981 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73165250	PEIFERMUR SL	0399063881408 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73173932	PELERUIZ SL	0399072335525 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73090979	PELUQUERIA DE CABALLEROS AMAGAR SL	0399073804808 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2075011C	PEÑAFIEL SALTOS EDISON GUSTAVO	0399071361062 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
48428891E	PEREA GARCIA MARIA CONCEPCIÓN	300340010258J Nº EXPTE. DE APLAZAMIENTO
22440841V	PEREZ DIAZ JOSE ANTONIO	0399072334579 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34832036P	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	0399075022385 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74423025Q	PERIAGO PÉREZ PEDRO	DILIG.EMB.INMUEBLES 300423000426V FINCA 2250
F30449748	PINAMUR SDAD COOP	0399075022431 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30508816	PINCAR AUTOMOCION SL	0399071361084 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X1898959X	PINDER DONALD MAJOR	0399051370015 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2809551D	PINGUIL TENEMPAGUAY SEGUNDO MANUEL	0399073775502 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73063448	PINTATODO DE MURCIA SL	0399072334423 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73085722	POLLOS SANTOMERA SL	0399072335390 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22423210G	PORTILLO ALCALDE MANUEL	0399071360487 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22328278Q	PRIETO GUERRERO FRANCISCO	0399072336009 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30569396	PUBLIYC INFORMÁTICA, SL	0399073804831 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X3060653C	RABIN, ABELHAKIM	0399068412649 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
72684124F	RAMON LOZANO RAQUEL	0399071364403 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27451238W	RAMOS NICOLAS JOAQUIN	0399073774837 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
A30080378	RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	0399075022150 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73161531	REFLIMAR SL	0399075022992 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B73117012	RESERCOLL SL	0399072336447 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
34904012V	RIVERA DIAZ MARIA CARMEN	0399071364571 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74345705E	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	PROVID.APREMIO LIQUID.A3002402016001608
74345705E	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	PROVID.APREMIO LIQUID.A3002402016001619
74345705E	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	PROVID.APREMIO LIQUID.A3002402016001620
74345705E	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	PROVID.APREMIO LIQUID.A3002402016001630
X2482751Q	RODRIGUEZ MUÑOZ LUZ DARY	0399071364436 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2482751Q	RODRIGUEZ MUÑOZ LUZ DARY	0399073804730 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X3037862E	RODRIGUEZ ORTEGA JOSE ANTONIO	0399071361613 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27431521L	ROMERO GRACIA JUANA MARIA	0399072340510 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27448350N	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	COMUNIC.TRAM.AUDIENCIA PREVIO DECLAR.RESP. SUBSID. FERRALLAS HNOS. MANI, SL
B73230526	RUGUESUR 2002 SL, EN CONSTITUCION	0399073774972 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23171747Y	RUIZ MARTINEZ ROQUE	0399072336762 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27470761K	RUIZ PALACIOS, PABLO	0399054071713 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO

<u>NIF/CIF</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ACTO QUE SE NOTIFICA</u>
X2131872W	SABIK, DRISS	NOTIFIC. ACUERDO COMPENSACION Nº 300330009315E
X2524783G	SALME FAJARDO JORGE GENARO	0399073775490 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27446506P	SAN MARTIN CAPARROS CATALINA	0399073774792 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74323369L	SÁNCHEZ CARCELES DOLORES	COMUNIC. TRAMITE AUDIENCIA PREVIA DECLARAC. RESP. SUBSID. MAYDO, S.A.L.
34832966H	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRA BELEN	DILIG. EMBARGO Nº CERTIFICADO 0299059775135
34832966H	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRA BELEN	DILIG. EMBARGO Nº CERTIFICADO 0399009665521
34832966H	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRA BELEN	DILIG. EMBARGO Nº CERTIFICADO 0399038868708
34832966H	SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRA BELEN	DILIG. EMBARGO Nº CERTIFICADO 0399026060721
22444562N	SANCHEZ MIRA, MARIA DOLORES	0399063878853 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23249587Z	SANCHEZ SOTO CONCEPCION	0399072340576 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22457949J	SARO DÍEZ EDUARDO MANUEL	0399071359799 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2633544K	SEKKOURI, HASSAN	0399071361231 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22472394Z	SERRANO FRUTOS, PABLO	0399071360410 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
29069930T	SERRANO GIL JUANA MARIA	0399073804820 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
29047204K	SOLER SALAR JUAN ANTONIO	0399068412414 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74427780X	SORIA GARCIA MARIA DOLORES	0399072340341 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52825418F	SOTO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	0399075023218 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
E73218489	SURF SHOP BALI CB	0399075022330 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
B30474308	SYNCHROIMAGEN TV SL	0399072336795 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
27440170C	TERUEL MARTINEZ PEDRO	0399072336526 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
23230778L	TORRES OLIVER MAGDALENA	0399072340554 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22373526T	TORRICO MUÑOZ, JOSE	NOTIFIC. ACUERDO COMPENSACION Nº 300330009536J
34820519Z	URBANO TRENADO NURIA	0399075057710 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X3219880H	VALLEJO VALLEJO LUIS WILFRIDO	0399062056108 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X2255108G	VASYLOVYCH, IVAN	0399068412290 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X3112315R	VERA AVILA, DORITA ISABEL	0399072336414 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
52802082Q	VIDAL CARRASCO, JOSE	NOTIFIC. ACUERDO DERIVACION RESPONSABILIDADES
B30392856	VIVES GUERRERO SL	0399062055769 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
22478640G	YEPES LOSA MARIA ISABEL	0399072334580 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
74295450E	YEPES PARRAGA FRANCISCO	0399068412346 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO
X3439823N	ZAMBRANO COBEÑA, LUIS ALBERTO	0399054071555 Nº CERTIFIC. DE APLAZAMIENTO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 10 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social-Sección 001

1697 Procedimiento número 1.389/2003.

N.I.G.: 30030 34 4 2003 0102957

Modelo: 46530

Tipo y N.º de Recurso: Recurso Suplicación 1.389/2003

Materia: Alta Médica

Recurrente: Mohamed el Yaagoubi

Recurrido: I.N.S.S., T.G.S.S., Agroprogres, ETT, S.L., Usuaria Langmead España, S.L., Mutua Valenciana de Levante

Juzgado de Origen/Autos: Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena

Demanda 691/2003

Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número Recurso Suplicación 1.389/2003 del 001 de Murcia promovidos por D. Mohamed el Yaagoubi contra I.N.S.S., T.G.S.S., Agroprogres ETT, S.L., Usuaria Langmead España, S.L., Mutua Valenciana de Levante, sobre Alta Médica, con fecha 7 de enero del 2004 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por doña María del Carmen López López frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Murcia, de fecha 31 de julio de 2003, en virtud de demanda interpuesta por doña María del Carmen López López contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de incapacidad y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación advertencia en forma a Usuaria Langmead España, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 28 de enero de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social - Sección 001

1717 Recurso suplicación 1402/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 34 4 2003 0102965.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 1402/2003.

Materia: Extinción contrato temporal.

Recurrente: Fondo de Garantía Salarial.

Recurrido: José Luis Pastor Piñero, Comercial Dato Etq., S.L.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Demanda 0000570/2003.

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 1402/2003 de Murcia, promovidos por Fondo de Garantía Salarial, contra José Luis Pastor Piñero, Comercial Dato Etq., S.L.L., sobre extinción contrato temporal, con fecha 22 de diciembre de 2003, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Estimar parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de fecha 22 de septiembre de 2003, en virtud de demanda interpuesta por don José Luis Pastor Piñero, contra la empresa Comercial Dato Etq., S.L.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de extinción de contrato de trabajo, y revocar, como revocamos, el pronunciamiento de instancia, quedando establecida la antigüedad en la empresa en el 10 de marzo de 1998, pero en lo que afecta al referido Fondo debe ser el 1 de mayo de 2000 y fijando como salario mensual, por todos los conceptos, la cantidad de 2.319,12 euros, por lo que el trabajador debe percibir de la empresa, como indemnización, la cantidad de 18.475,65 euros, confirmando los restantes pronunciamientos.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Comercial Dato Etq., S.L.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a 2 de febrero de 2004.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

1715 Juicio de faltas 180/2003.

Número de identificación único: 30015 2 0200263/2003.

Juicio de faltas 180/2003.

Doña María Dolores Rodríguez Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 180/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Brígida Gil Páez, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de esta ciudad, estando celebrando audiencia, seguidas por una falta de amenazas en las que son parte Atif Ossifar y Abdenabi Ossifar.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Abdenabi Ossifar, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdenabi Ossifar, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Caravaca de la Cruz a 21 de enero de 2004.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

1693 Juicio de faltas número 589/2003.

N.I.G.: 30016 2 0100806/2001.

Juicio de faltas 589/2003.

Representado: Mohammed Chekoubi, Rahal Ettahali.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 589/2003 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28 de junio de 2004 a las 12,05 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante-denunciados.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente

valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Mohammed Chekoubi Rahal Ettahali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 2 de febrero de 2004.—El/la Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

1695 Juicio de faltas número 145/2003.

N.I.G.: 30016 2 0100794/2002.

Juicio de faltas 145/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 145/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Alfonso Leandro Rodríguez Cazorla como autor responsable de una falta de desobediencia y desconsideración leve a los agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de 3 euros (esto es, 45 euros de multa), con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de esta multa impuesta, y con imposición del pago de las costas de la causa al condenado penalmente.

Y que debo absolver y absuelvo a los señores Agentes de la Policía Local de Cartagena con números de carné profesional 3203 y 2808 de falta de lesiones de la que venían siendo acusados por don Alfonso Leandro, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfonso Leandro Rodríguez Cazorla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 31 de enero de 2004.—El/la Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

1698 Juicio de faltas número 363/2002.

N.I.G.: 30016 2 0100697/2002.

Juicio de faltas 363/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 363/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Pascual Liarte Dávila como autor responsable de la falta de maltrato de lesiones sin causar lesiones a la propia madre, del artículo 617,2.º del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal legal subsidiaria en caso de impago de multa impuesta.

Todo ello con expresa condena en costas al condenado penalmente don Pascual.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pascual Liarte Dávila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 31 de enero de 2004.—El/la Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

1702 Juicio de faltas número 148/2003.

N.I.G.: 30016 2 0100371/2003.

Juicio de faltas 148/2003.

Representado: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Fidel Grande Bueno.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 148/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Fidel Grande Bueno como autor responsable de la falta consumada de apropiación indebida del artículo 623.4.º del Código Penal, a la pena de seis fines de semana de arresto, y con imposición del pago de las costas a la parte condenada penalmente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fidel Grande Bueno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 27 de enero de 2004.—El/la Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

1703 Juicio de faltas número 650/2002.

N.I.G.: 30016 2 0101288/2003.

Juicio de faltas 650/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Julián Rodríguez Fernández.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 650/2002 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 3/05/04 a las 13,15 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por falta de maltrato, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Julián Rodríguez Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 21 de enero de 2004.—El/la Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

1704 Juicio de faltas número 96/2003.

N.I.G.: 30016 2 0100707/2003.

Juicio de faltas 96/2003.

Representado: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 96/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier Castro Carmona de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables, Y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Castro Carmona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 27 de enero de 2004.—El/la Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

1708 Procedimiento número 621/2002.

Juicio de Faltas 621/2002

Número de identificación único: 33016 2 0100192/2001

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 621/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Alfonso Sánchez Torres de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos favorables y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Torres Ruiz y Alfonso Sánchez Torres, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintiocho de enero de dos mil cuatro.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

1709 Juicio de faltas 155/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 155/2003, se ha acordado citar a Agustín Espinosa Raffaelli.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 3 de mayo de 2004, a las 13 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realización actividades sin seguro obligatorio (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Agustín Espinosa Raffaelli, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a 12 de enero de 2004.—La Secretario, Pilar Sánchez Yago.

Instrucción número Uno de Cartagena

1710 Juicio de faltas 189/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 189/2003, se ha acordado citar a Miguel Nicolás Alba.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 3 de mayo de 2004, a las 12,45 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realización actividades sin seguro obligatorio (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Miguel Nicolás Alba, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a 13 de enero de 2004.—La Secretario, Pilar Sánchez Yago.

Instrucción número Uno de Cartagena

1711 Juicio de faltas 17/2002.

Número de identificación único: 30016 2 0100192/2001.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 17/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Fidel Espín Jiménez y a don José Daniel Gutiérrez Acosta de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos favorables, y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Daniel Espín Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 29 de enero de 2004.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

1712 Juicio de faltas 97/2003.

Número de identificación único: 30016 2 0101090/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 97/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Ramón Rodríguez Rodríguez de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos favorables, y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ramón Rodríguez Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 29 de enero de 2004

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

1713 Juicio de faltas 93/2003.

Número de identificación único: 30016 2 0100963/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 93/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Oscar Merzoev como autor responsable de una falta tentada de hurto del artículo 623-1.º del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa impuesta dispuesta en la fundamentación jurídica, y con imposición del pago de las costas a la parte condenada penalmente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Omar Merzoev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 19 de enero de 2004

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

1694 Ejecución número 8/2004.

N.I.G.: 30016 4 0100554/2003.

Número autos: Demanda 560/2003.

Número ejecución: 8/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Águeda Triviño Peñafiel.

Demandado: Aula Cartagena, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Águeda Triviño Peñafiel contra la empresa Aula Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Auto

En Cartagena a 28 de enero de 2004.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña María Águeda Triviño Peñafiel y como demandada Aula Cartagena, S.L., consta sentencia de fecha 10-07-03, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.007,07 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 26-01-04.

Tercero.- La empresa demandada ha sido declarada insolvente en otros procedimientos.

Razonamientos jurídicos

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por doña María Águeda Triviño Peñafiel contra Aula Cartagena, S.L., por un importe de 3.007,07 euros de

principal más 600,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Requiérase al legal representante de la demandada conforme al razonamiento jurídico segundo de esta resolución.

Tercero.- Habiendo sido declarada insolvente la empresa Aula Cartagena, S.L. en otros procedimientos y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 3.007,07 euros de principal y 600,00 euros de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, según sentencia, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el artículo 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aula Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 28 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1701 Autos 1209-03.

Autos número: 1.209-03.

Materia: Salarios.

Demandante: Edwin Ramiro Arias Parra.

Demandado: Agustín Conesa Saura.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el proceso número 1.209-03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

Edwin Ramiro Arias Parra, contra Agustín Conesa Saura, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Edwin Ramiro Arias Parra, condeno a la empresa Agustín Conesa Saura a pagar al demandante la cantidad de doscientos ochenta y seis euros con ocho céntimos (286,08 euros), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustín Conesa Saura, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena, 29 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1720 Demanda número 949/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100963/2003.

N.º Autos: Demanda 949/2003.

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Miguel Ceballo Gris.

Demandado: Norafricatrans, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ceballo Gris, contra Norafricatrans, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el número 949/2003, se ha acordado citar a Norafricatrans, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-3-2004 a las 10,35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas, número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o

mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Norafricatrans, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 2 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

1705 Procedimiento número 905/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200960/2003

N.º Autos: Dem 905/2003

N.º Ejecución: 7/2004

Materia: Ordinario

Demandado: Empresa Xeran Spors, S.L.

Cédula de Notificación

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 7/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. María Trinidad González Sánchez contra la empresa Empresa Xeran Spors, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. María Trinidad González Sánchez contra Empresa Xeran Spors, S.L., por un importe de 5.422,72 euros de principal mas 542 y 326 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir de pago y en su caso trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda

alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda manda y firma la Il.ª Sra. Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy Fe.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Xeran Spors, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintisiete de enero de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

José-María Castillo Navarro, Lucía-Eulalia Martínez Guijarro, Eulalia Ruiz Martínez, Francisco-Javier Ruiz Martínez.

Procurador: Juan Cantero Meseguer.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 732/2003, a instancia de Pedro Martínez Guijarro, Consuelo Cardona Gea, Vicente Ruiz Martínez, Francisco Martínez Guijarro, José-María Castillo Navarro, Lucía-Eulalia Martínez Guijarro, Eulalia Ruiz Martínez, Francisco-Javier Ruiz Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Hacienda conocida por la de «Puntas de Calnegre» y «Socaña» que es parte de la denominada de Puntas, en la diputación de Ramonete, parajes de Calnegre y Panadera de este término compuesta de tres cuartas partes proindiviso de la casa-cortijo cuya extensión superficial no consta, y que linda por todos los vientos con terrenos de la misma hacienda, y tierras de secano, con superficie de 112 hectáreas, 16 áreas y 59 centiáreas (1.120.459.000 metros cuadrados), linda: Norte, don Pedro Ros López, don Pedro Martínez Navarro, don José Muñoz-Calero Martínez, don Juan Antonio Méndez Méndez y doña Pastora Casanova Berrocal; Sur, Mar y zona marítima; Este, don Francisco Belmar López, y Oeste, Fuentes Colorada, S.A. Se encuentra atravesada en su parte Oeste en dirección Suroeste-Noroeste, por el camino de Las Calas. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca en el tomo 2.345, libro 1988 de la sección 3, folio 134 y con el número 41.967.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 30 de enero de 2004.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Lorca

1714 Expediente de dominio. Exceso de cabida 732/2003.

N.I.G.: 30024 1 0100279/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 732/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro Martínez Guijarro, Consuelo Cardona Gea, Vicente Ruiz Martínez, Francisco Martínez Guijarro,

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

1692 Ejecución hipotecaria 355/2003.

N.I.G.: 30027 1 0300682/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 355/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Señor Ángel Cantero Meseguer.

Contra: Don Juan José Monreal García, doña Beatriz Bernal Salar.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 355/2003-D que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por don Ángel Cantero Meseguer contra Juan José Monreal García, doña Beatriz Bernal Salar en reclamación de 24.132,12 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 5.409,11 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

URBANA.- Piso número ocho. Situado en la planta cuarta del edificio que más adelante se cita, sin contar el bajo, se halla distribuido en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y terraza. Tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada, calle del Ángel por la izquierda, Juan Antonio Ortiz, fondo Faustina Martínez Sánchez y frente caja de escalera, piso número nueve de esta misma planta y patio de luces. Forma parte del edificio sito en Molina de Segura, calle Ángel, número 24, de cinco plantas y con una superficie solar de doscientos cuarenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Molina de Segura al tomo 950, libro 288, folio 2vto., finca 12.291, inscripción 11.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de marzo a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, número 70, conforme con las siguientes

Condiciones

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 40.051,45 euros a efectos de subasta.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad

Banesto, S.A., cuenta número 3073000018035503, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa que la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble/el inmueble se encuentra ocupado.

10.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo,

12.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Molina de Segura, 2 de febrero de 2004.—El Secretario.

—

Instrucción número Uno de Murcia

1716 Juicio de faltas 1480/2002.

Número de identificación único: 30030 2 0100092/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1480/2002, se ha acordado citar a María Aparecida de Souza, para el día 1 de junio de 2004, a las 13,15 horas, para la celebración del juicio de faltas por unas presuntas lesiones imprudentes, en calidad de denunciada, advirtiéndole que al acto podrá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María Aparecida de Souza, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 28 de enero de 2004.—El Secretario.

Instrucción número Cinco de Murcia

1699 Procedimiento número 975/2002.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 975/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia, a catorce de noviembre de dos mil dos.... Visto por mí, Ilmo. Sr. D. Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Murcia y su Partido, el presente Juicio de Faltas n.º 975/02, seguido por falta contra el orden público, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal: el Agente de la Policía Local de Murcia n.º 30-468, como denunciante, y Volker Gronki, como denunciado,...

Fallo... Que debo condenar y condeno a Volker Gronki, como autor responsable de una falta, ya definida, contra el orden público, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas en caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Volker Gronki actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y exposición en el Tablón de Anuncios del Juzgado, expido la presente en Murcia a dieciséis de enero de dos mil cuatro.—El Secretario.

Instrucción número Cinco de Murcia

1700 Procedimiento número 1.119/2002.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1.119 /2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Murcia, a nueve de enero de dos mil tres Visto por mí, Ilmo. Sr. D. Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Murcia y su Partido, el presente Juicio de Faltas n.º 1.119/02, seguido por falta contra el orden público, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal: el Agente de la Policía Local de Murcia n.º 30-383, como denunciante y Vitaly Ternopilskyy, como denunciado,...

Fallo... Que debo condenar y condeno a Vitaly Ternopilskyy, como autor responsable de una falta, ya definida, contra el orden público, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas en caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Vitaly Ternopilskyy actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y exposición en el Tablón de Anuncios del Juzgado, expido la presente en Murcia a dieciséis de enero de dos mil cuatro.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

1718 Demanda número 706/2003.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 706/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Bustamante Fernández, Antonio Bustamante Teruel contra la empresa Estucados Lopema,S.L. sobre despido se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a 30 de enero de 2004.

Hechos

Primero.- El pasado día 6-11-03, se dictó sentencia en los autos n.º 706-707/03 de los que dimana la presente ejecutoria, cuya parte dispositiva era del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por don David Bustamante Fernández y don Antonio Bustamante Teruel contra la empresa Estucados Lopema S.L., debo declarar y declaro improcedentes los despidos de fecha 10 de julio de 2003 condenando al empresario a la readmisión del trabajador o al abono de la indemnización que luego se dirá, a opción del empresario, que deberá

ejercitar dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de ésta sentencia, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría del Juzgado, y en cualquier caso con derecho al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de ésta resolución, y en la cuantía diaria que a continuación se menciona en segundo lugar.

Indemnizaciones por despido:

A favor de don David Bustamante Fernández:
1.491,48 €.

A favor de don Antonio Bustamante Teruel: 10.143 €

Salarios:

A favor de don David Bustamante Fernández:
3.966,27 € a razón de 33'33 € diario.

A favor de don Antonio Bustamante Teruel:
5.364,52 € a razón de 45,08 € diarios.»

Segundo.- Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes y es firme.

Tercero.- La parte actora presentó escrito en fecha 14-1-2004 por la que se solicitó se dictara auto por el que, se declarase extinguida la relación laboral entre las partes, citándose a las mismas, a la comparecencia que se celebró el día de hoy, con el resultado que consta en autos.

Razonamientos jurídicos

Único.- De conformidad con lo establecido en los arts. 278 y 279 de L.P.L. procederá declarar extinguida la relación laboral que une a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución, al no haber sido ejecutada por la empresa demandada, la opción a la que se hace referencia en la L.P.L. en el plazo de cinco días.

Parte dispositiva

Vistos los preceptos anteriormente citados y demás de pertinente aplicación al caso,

Dispongo:

1) Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

2) Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 L.P.L. y que asciende a la suma de 1.491,48 € a favor de David Bustamante Fernández y de 10.143 € a favor de Antonio Bustamante Teruel.

3) Que se abone a los actores el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución, que ascienden a 6.799,32 € a favor de D. David Bustamante Fernández y a 9.196,32 € a favor de D. Antonio Bustamante Teruel, a razón respectivamente de 33,33 euros y 45,08 euros diarios.

Notifíquese a las partes que contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el término de cinco días.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.
Doy fe.—El Magistrado-juez, Ilmo. Sr. don Félix I. Villanueva Gallego

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estucados Lopema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 30 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Seis de Murcia

1719 Juicio de faltas número 1633/2003 BG.

Número de identificación único: 30030 2 0605962/2003.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1633/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1633/03-BG, seguido por conducción sin seguro en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada don Manuel Vera Valero dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Vera Valero como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Vera Valero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido la presente en Murcia a 30 de enero de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

1721 Demanda número 1018/2003.

N.I.G.: 30030 4 0007349/2003.

N.º Autos: Demanda 1018/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Yolanda Piñero Pilaro.

Demandado: Transportes Europeos Reunidos Sociedad Cooperativa, Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Yolanda Piñero Pilaro, contra Transportes Europeos Reunidos, Sociedad Cooperativa, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.018/2003, se ha acordado citar a Transportes Europeos Reunidos, Sociedad Cooperativa, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2004, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. de la Libertad, número 8, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Citándose al demandado para interrogatorio de parte en la persona de su legal representante, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a Transportes Europeos Reunidos, Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de enero de 2004.—La Secretario Judicial, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Cuatro de Murcia

1706 Procedimiento número 480/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003522/2003

N.º Autos: Demanda 480/2003

Materia: Cantidad/Ordinario

Demandante: Juan Antonio Marín Díaz

Demandado: Benito Mateo Alcázar, Ciber Decibelios, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 480/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Antonio Marín Díaz contra la empresa Ciber Decibelios, S.L. y Benito Mateo Alcázar así como Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 24-03-2004 a las 10'10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Benito Mateo Alcázar y Ciber Decibelios, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veintiocho de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

1696 Procedimiento número 749/2003.

N.º Autos: 749/03

Materia: Prestación por Incapacidad Temporal

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 749/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa Abenza Lorca contra la empresa Hermanos Pérez García, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Teresa Abenza Lorca contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Hermanos Pérez García, S.L., debo declarar y declaro el derecho que asiste al demandante a percibir la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes desde el 13 de marzo del 2003, con arreglo a una base reguladora diaria de 28'18 euros, condenando a los demandados a que estén y pasen por tal declaración y al INSS a que abone dicha prestación en la forma, cuantía y con los efectos correspondientes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Pérez García, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la Región de Murcia. En Murcia a veintisiete de enero de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Alicante**1707 Procedimiento número 36/2004.**

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 36/04 se sigue procedimiento en reclamación por cantidad a instancia de don Pedro Fernández Goig contra Centro de Mayores Europea-1, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 19 de abril de dos mil cuatro, a las 10'40 horas, e ignorándose el actual paradero de Centro de Mayores Europea-1, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/ Claudio Coello N.º 10 - 3.º F, 28001, se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de Emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Centro de Mayores Europea-1, S.L., cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante a 29 de enero de dos mil cuatro.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

2002 Aprobación inicial del Programa de Actuación para el desarrollo de la UA-11.

Por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 15 de enero de 2004, se acordó la aprobación inicial del Programa de Actuación para el desarrollo de la UA-11 de Abarán.

Con tal motivo, se abre un plazo de información pública por plazo de 20 días, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que procedan.

Abarán a 3 febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Calasparra

1685 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Camino de en medio o El García».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, la solicitud de declaración de Interés Social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable, presentada por don Antonio Egea Rodríguez, en el paraje «El Carril de en medio o el García».

Calasparra, 12 de enero de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Lorca

2003 Tarifas agua potable.

Se publica a continuación la tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable aplicable en el ejercicio 2004 según lo dispuesto en las Ordenes de 10 de octubre de 2003 y de 2 de febrero de 2004 de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, y actualizada de acuerdo con la nueva tarifa de la Mancomunidad de Canales del Taibilla aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente con fecha 16 de diciembre de 2003:

CUOTA FIJA

<u>Calibre del contador</u>		<u>euros/mes</u>
		<u>2004</u>
13 mm.	Urbano	4,492260
13 mm.	Rural/comercial	5,947200
15 mm.	Todos	6,074640
20 mm.	Todos	14,156460
25 mm.	Todos	25,583580
30 mm.	Todos	43,149060
40 mm.	Todos	103,778640
50 mm.	Todos	243,144900
Pensionistas		
13 mm.	Urbano	2,110000
13 mm.	Rural/comercial	2,790000

CUOTA VARIABLE

<u>Bloques de consumo</u>	<u>2004</u>
Bloque I desde 0 hasta 14	0,331666
Bloque II desde 15 hasta 28	0,509344
Bloque III desde 29 hasta 49	0,651486
Bloque IV desde 50 hasta 100	1,018688
Bloque V desde 101 hasta 1.000	1,054224
Bloque VI mayor de 1.000 m ³	1,077914

Pensionistas

Bloque I desde 0 hasta 14	0,130000
Bloque II desde 15 hasta 28	0,310000
Bloque III desde 29 hasta 49	0,450000
Bloque IV mayor de 50 m ³	0,790000
Municipales todos los m ³	0,509344
Precios a aplicar a todos los m ³ consumidos.	

Familias numerosas:

Bloques	3 hijos	4 hijos	5 hijos	6 hijos	7 hijos
0 hasta 14	0,280000	0,280000	0,280000	0,280000	0,280000
15 hasta 28	0,430000	0,430000	0,430000	0,430000	0,430000
29 hasta 49	0,550000	0,550000	0,550000	0,550000	0,550000
50 hasta 54	0,550000	0,550000	0,550000	0,550000	0,550000
55 hasta 60	0,860000	0,550000	0,550000	0,550000	0,550000
61 hasta 66	0,860000	0,860000	0,550000	0,550000	0,550000
67 hasta 72	0,860000	0,860000	0,860000	0,550000	0,550000
73 o más	0,860000	0,860000	0,860000	0,860000	0,550000

Precio de todos los m³ consumidos.

La bonificación de la cuota fija es la misma que la establecida para los pensionistas. Podrán beneficiarse de las bonificaciones propuestas aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable.

Revisión automática ante subida de precios M.C.T.:

A efectos de recoger en su momento la elevación de los costes, si se produjese, con motivo de incrementos en el precio del agua de la M.C.T. estableceremos un mecanismo automático de revisión de la tarifa que es parte integrante de la misma.

La fórmula que nos determina el incremento de la tarifa será:

$$K = \frac{F \times (P_2 - P_1)}{I_c} + 1$$

donde:

K = Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas de consumo para actualización de las mismas.

F = Total de agua facturada por la M.C.T., en m³, prevista para el año en curso.

P₂ = Coste del m³ de agua de M.C.T. después de la subida.

P₁ = Coste del m³ de agua de M.C.T. antes de la subida.

I_c = Ingresos que se obtienen por tarifa de consumo antes de la subida.

Este incremento de precio, que no afectará a la cuota de servicio, se implantará automáticamente, a partir del momento en que la M.C.T. grave el agua suministrada para el abastecimiento.

Lorca, 9 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Contratación.

Los Alcázares

1691 Expediente Núm. 6-A/03 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal del 2003.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2003, el expediente núm. 6-A/03, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	4.120.972,46	193.614,09		4.314.586,55
2	1.124.917,19			1.124.917,19
3	12.232.288,95	87.546,97		12.319.835,92
4	2.243.500,85	4.106,36		2.247.607,21
5	2.000,00			2.000,00
b) Operaciones de capital				
6	7.876.473,77			7.876.473,77
7	6.153.766,15	40.000,00		6.193.766,15
8	500,00			500,00
9				
Total	33.754.419,37	325.267,42		34.079.686,79

B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
a) Operaciones corrientes				
1	4.483.691,13	223.910,46	223.910,46	4.483.691,13
2	6.229.020,61	204.983,67	7.776,23	6.426.228,05
3	234.568,79	6.000,00		240.568,79
4	326.574,26	26.059,98		352.634,24
b) Operaciones de capital				
6	22.313.919,60	96.000,00		22.409.919,60
9	166.644,98			166.644,98
Total	33.754.419,37	556.954,11	231.686,69	34.079.686,79

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 3 de febrero de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

1690 Aprobación definitiva modificación del presupuesto general de 2003.

Aprobada inicialmente la modificación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2003, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 17 de diciembre del 2003. Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» edicto de aprobación inicial con fecha 7 de enero de 2004, transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 150.6 de la Ley 39/88, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 150, 151, y 152 de la Ley 39/88 se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publican resumidas por capítulos las modificaciones de los Presupuestos que lo integran, resumidos por Capítulos, según establece el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Estado de gastos

Capítulo	Modificación	Modificación
	Negativa	Positiva
II Gastos Corrientes	0'00	12.070'00
IV Transf. Corrientes	12.070'00	0'00
Totales	12.070'00	12.070'00

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La Unión a 26 de enero del 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Mazarrón

1680 Exposición al público de padrones fiscales.

Don Francisco Blaya Blaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón,

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 5 bajo, los padrones fiscales del

año 2003, de los tributos que a continuación se expresan, con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas:

Periodo	Concepto/tributo
Primer trimestre 2004	Plaza de Abastos de Mazarrón.
Primer trimestre 2004	Plaza de Abastos de Puerto de Mazarrón.
Primer trimestre 2004	Mercadillo semanal de Mazarrón.
Primer trimestre 2004	Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazarrón, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

1686 Anuncio de adjudicación. Expte. 5/2003/POS.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 5/2003/POS.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Aceras.

Descripción del objeto: Aceras La Vía, entorno Mercado, Cuesta Carrión.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 119.452,76 euros.

Adjudicación.

Fecha: 26 de septiembre de 2003.

Contratista: Construcción Pedro Díaz, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 119.450 euros.

Mazarrón, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

1687 Anuncio de adjudicación. Expte. 4/2003/POS.**Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 4/2003/POS.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Jardines.

Descripción del objeto: Jardines calle La Vía, Pastrana y Majada.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 78.080,44 euros.

Adjudicación.

Fecha: 26 de septiembre de 2003.

Contratista: Construcción Pedro Díaz, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 78.070 euros.

Mazarrón, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

1688 Anuncio de adjudicación. Expte. 6/2003/POS.**Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 6/2003/POS.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Urbanización.

Descripción del objeto: Urbanización calle Antonio Segado del Olmo, en Playasol 2.

«B.O.R.M.» y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 188, de 16 de agosto de 2003.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 150.253 euros.

Adjudicación.

Fecha: 19 de septiembre de 2003.

Contratista: Construcción Pedro Díaz, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 135.200 euros.

Mazarrón, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

2007 Aprobación definitiva del presupuesto general para 2004 y de la plantilla de personal.

Aprobados definitivamente el presupuesto general para 2004 y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a su publicación, resumido por capítulos, en el siguiente sentido:

«Presupuestos generales municipales 2004.

El pleno de 26 de diciembre de 2003, acordó, con seis votos a favor del PP, un voto a favor de IU y cinco votos en contra del PSOE:

1).- Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para 2004, en el siguiente sentido:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I.	Impuestos directos,	1.120.000 euros
Capítulo II.	Impuestos indirectos,	331.000 euros
Capítulo III.	Tasas y otros ingresos,	958.750 euros
Capítulo IV.	Transferencias corrientes,	1.561.28,19 euros
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales,	53.328 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VII.	Transferencias de capital,	555.628,13 euros
Capítulo IX.	Pasivos financieros	911.684,21 euros
TOTAL INGRESOS		5.491.688,53 euros

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I.	Gastos de personal,	1.893.995,46 euros
Capítulo II.	Gastos bienes corrientes y servicios	1.535.100 euros
Capítulo III.	Gastos financieros,	111.035 euros
Capítulo IV.	Transferencias corrientes,	345.539,37 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI.	Operaciones de capital,	1.390.018,70 euros
Capítulo VII.	Transferencias de capital	90.000 euros
Capítulo IX.	Pasivos financieros,	126.000 euros
TOTAL GASTOS		5.491.688,53 euros

2).- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Moratalla, en el siguiente sentido:

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO DE TRABAJO	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG.	SITUACIÓN
Secretario General	1	A	H. Nacional	Secretaría	2ª	Entrada	Vacante
Tesorero	1	B	Adm. Especial	Técnica		Media	
Aparejador	1	B	Adm. Especial	Técnica		Media	
Ingeniero Técnico Indust	1	B	Adm. Especial	Técnica		Media	
Administrativo	2	C	Adm. General	Administ			
Cabo Policía	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec	Policía	Cabo	
Cabo Policía	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec	Policía	Cabo	Vacante
Agente Policía	8	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía	Agente	1 a extinguir
Aux. Admvo.	1	D	Adm. General	Auxiliar			
Res. Obras Mantto.	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec	Oficios		Vacante
Encargado de servicios	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios		Vacante
Fontanero	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Fontan	
Operario Servicios y mant	2	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	
Interventor	1	A	H. Nacional	Interv-Tesor.	2ª	Entrada	Vacante
TAG	1	A	Adm. General	Técnico			
Gestor Proy. Socio-Cult.	1	B	Adm. Especial	Técnico		Media	
Gestor medioambiental	1	B	Adm. Especial	Técnico		Media	Vacante
Sargento Policía	1	B	Adm. Especial	Serv. Espec.	Policía	Sargento	
Agente Policía	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec	Policía	Agente	Vacante
Administrativo	5	C	Adm. General	Admva			Vacante
Administrativo	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec.			Vacante
Delineante	1	C	Adm. Especial	Técnica	Aux.		
Electricista	1	C	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Electric	Vacante
Aux. Admvo.	3	D	Adm. General	Auxiliar			Vacante
Oper. Serv-conductor	2	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Comet. Espec.	Operario	Vacante
Oper. Serv. Manten.	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	Vacante
Oper. Serv.	1	E	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Operario	Vacante
Ordenanzas inst. deport	3	E	Adm. Especial	Serv. Espec.			Vacante

PUESTO DE TRABAJO	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG.	SITUACIÓN
Operario de Limpieza Edif.	7	E	Adm. Especial	Serv Espec.	Oficios	Operario	Vacante
Operario de Limpieza Edif.	2	E	Adm. Especial	Serv Espec.	Oficios	Operario jorn parcial	Vacante
Aux. Admvo.	4	D	Adm. General	Auxiliar			A Extinguir
Aux. Admvo.	1	D	Adm. Especial	Auxiliar			A Extinguir
Electricista	1	D	Adm. Especial	Serv. Espec.	Oficios	Electric	A Extinguir

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO DE TRABAJO	N.º	GRUPO	JORNADA	TIT. EXIGIDA	OBSERVACIONES
Admvo. Att. Público	1	C	Completa	Bachill. / FP2 o equiv.	A extinguir
Aux. Att. Alcaldía	1	D	Completa	Graduado Escolar o equiv	A extinguir
Aux. Administrativo	1	D	Completa	Graduado Escolar o equiv	A extinguir
Ordenanza Colegio Público	1	D	Completa	Graduado Escolar o equiv	A extinguir
Encargado de Servicios	1	D	Completa	Graduado Escolar o equiv	A extinguir
Oper. Servs. Mantto.	1	D	Completa	Graduado Escolar o equiv	A extinguir
Oper. Servs-conductor	1	D	Completa	Graduado Escolar o equiv	A extinguir
Operario Servicios	1	E	Completa	Certif. Escolaridad	A extinguir
Ordenanza Insts. Dep.	1	E	Completa	Certif. Escolaridad	A extinguir
Oper. Limpieza Edifs.	7	E	Completa	Certif. Escolaridad	A extinguir
Oper. Limpieza Edifs.	2	E	Parcial	Certif. Escolaridad	A extinguir

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio del potestativo de reposición. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Moratalla a 9 de febrero de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

1681 Gerencia de Urbanismo. Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 4.291/2003. Don Salvador Arregui Martínez-Moya. Construir vivienda unifamiliar aislada en Carril de los Silvestres, en Guadalupe, en Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1682 Gerencia de Urbanismo. Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5.625/2003. Don Francisco David García Nortes. Construir vivienda unifamiliar aislada en Carril de los Frutos, s/n., en Los Garres, en Murcia.

Murcia, 23 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1683 Gestión Tributaria. Notificación liquidaciones de la tasa por recogida de basuras.

Aprobadas las liquidaciones de la tasa por recogida de basuras que luego se relacionan, en unos casos por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda y Contratación, y en otros por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2 de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen pueden interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.b de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita**TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Expte.	Localidad	Cuota
Abellán Mateos, Fuensanta	22204170	1294/03	Murcia	15,92
Alcaraz Torres, Isabel	74275719	1294/03	Sangonera la Verde	15,92
Aras Gilabert, Mariano	23185697	221/02	Murcia	331,26
Alzaga García, Jacinta	12918590	1294/03	Murcia	15,92
Aracil Gómez Juan Antonio	27457056	1003/01	Santiago el Mayor	89,85
A.y F. Sánchez Alcaraz S.A.	A30018592	746/99	Torreagüera	206,75
Balsalobre Zaragoza, Carmen	74263128	1294/03	Barriomar	15,92
Baño Campuzano, Carmen	22177754	1294/03	Murcia	15,92
Bernal Mármol, Cristóbal	74314766	149/01	Santo Angel	15,61
Bernal Pérez, Ana	22165108	1598/02	Puente Tocinos	15,61
Bonache Sánchez, Baraliche	74557262	144/03	Puebla de Soto	15,61
Campillo Campillo, Antonia	22450384	76/02	Nonduermas	7,22
Cano Borredad, Esperanza	22157771	1294/03	Murcia	15,92
Cano Cano, Antonio	22158413	1661/02	Murcia	15,61
Claramonte Salazar, Luis	38079492	922/01	La Raya	85,80
Cortés Fernández, Manuel	74314731	1009/02	San Ginés	45,62
Díaz Alcaraz, María	22293831	1294/03	Murcia	15,92
Díaz Carbonel, Carmen	22376631	1294/03	Murcia	15,92
Díaz García, Angelino	22368918	719/01	Murcia	22,06
Egea Martínez, Francisco	22203238	1592/02	Cabezo de Torres	15,61
Espinosa Mantés, Carmen	37991298	1294/03	Santiago el Mayor	15,92
Fenor Bravo Carmen	74277067	1294/03	Espinardo	15,92
Forca Hidalgo, Angeles	22231692	1294/03	Murcia	15,92
García Hernández, Angeles	74250129	1294/03	Murcia	15,92
García López, Encarnación	74310798	1294/03	La Raya	15,92
García Martínez, Alfonso	74250568	1294/03	El Palmar	15,92
García Soriano, Susana	34834413	6/02	El Palmar	321,37
Garrido Hernández, Vicente	22422071	1/02	Murcia	358,55
Gil Alcaraz, Mercedes	22178837	1294/03	Nonduermas	15,92
Gómez Molina, Alicia	34801588	429/02	Murcia	152,98
Gómez Pardo, Antonia	22198404	744/99	Murcia	102,54
González Martínez, Mariana	22431284	1250/00	La Alberca	196,58
Guillen García, Francisco	22157145	1012/02	Carrascosy	45,58

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Expte.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Cuota</u>
Guinea Serrano, Silvia	27484747	149/01	Santo Angel	15,61
Hernández Belmonte, Joaquín	22422729	1364/02	San Ginés	53,27
Hernández Martínez, Joaquín	48483331	1006/01	Murcia	280,85
Jiménez Hernández, Antonia	74272265	1294/03	Torreagüera	15,92
López López, Josefa	22459853	1294/03	Murcia	15,92
López Meseguer, José Antonio	22400556	719/01	Murcia	155,96
López Rabasco, Anastasio	21902634	1316/02	El Raal	46,83
Lorente Cobacho, Tomasa	27448094	1294/03	Corvera	15,92
Lorente Otalora, Josefa	22159059	1552/02	Murcia	357,24
Marín López, Ana M.	22152582	1729/02	Santiago el Mayor	15,61
Marín Moya, María	22322970	1294/03	Murcia	15,92
Marín Tomas, Ana M ^a	22192394	1294/03	Alquerías	15,92
Martínez Cárcelos, Francisco	22343058	1294/03	Cabezo de Torres	15,92
Martínez González, M. Luisa	22198961	1613/02	Murcia	15,61
Martínez Iniesta, Francisca	22213909	1294/03	Sangonera la Verde	15,92
Martínez Martínez, Araceli	21621957	991/01	Guardamar	14,30
Martínez Sánchez Alfonso	22160616	1294/03	Sangonera la Seca	15,92
Martínez Teruel, José Antonio	22425185	915/01	Espinardo	42,42
Molina Alba, Josefa	16171454	1294/03	El Palmar	15,92
Molina Camero, Tomasa	22173465	1294/03	Murcia	15,92
Navarro Belmonte, Fulgencio	G50005321	149/01	Santo Angel	15,61
Navarro Castaño, Josefa	74259479	1294/03	La Ñora	15,92
Navarro García, Antonio Tomás	27448057	468/02	Murcia	227,82
Nicolás Ruiz, Juan A.	22212589	1294/03	Rincón de Seca	15,92
Ortega García, Teresa	22256248	1294/03	Murcia	15,92
Pando Pérez, Javier	48476898	149/01	Santo Angel	15,61
Pérez Cuenca, Andrés	22400006	1294/03	La Arboleja	15,92
Pérez Serrano, Dolores	74280252	1206/02	Alquerías	93,66
Pina Ríos, Dolores	22163567	1294/03	Murcia	15,92
Prior Meseguer, Francisca	22404119	256/02	Garres y Lages	281,81
Rabadán Moñino, Juan	22432086	1052/01	Murcia	110,08
Rodenas Pina, José	22165718	1294/03	Murcia	15,92
Rosello Tornel, Dolores	22302413	1294/03	Puente Tocinos	15,92
Silvente García, José	27464915	1098/98	Murcia	71,02
Soler Nicolás, Teresa	22166983	1294/03	El Palmar	15,92
SOYMAR SDAD.COOP	F30229561	711/02	Murcia	91,25
Zamora Muñoz, Elvira	22390741	1294/03	Los Dolores	15,92

Murcia, 16 de enero de 2004.—El Secretario General.

Murcia

1684 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino en régimen de agrupación lineal en El Raal.

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en su sesión de fecha 23 de enero de 2004, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se acuerda

«1.º Declarar como camino público en régimen de agrupación lineal el camino/carril de Camino Reyes Católicos, El Raal, que aparece delimitado sobre plano a

escala 1:2.000 del Plan General adjunto al presente acuerdo, por reunir el citado camino todos los servicios urbanísticos exigidos en el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, siendo las condiciones de edificación las establecidas, con carácter general, en el citado artículo.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo, para general conocimiento, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el diario de mayor tirada de la Región, así como dar traslado del mismo a los Colegios Profesionales competentes en la materia, y en especial al Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, para su incorporación en los planos del

Plan General como camino en régimen de agrupación lineal.

3.º Los proyectos que en el futuro se presenten en solicitud de licencia a llevar a cabo en el citado camino, no precisarán declaración expresa alguna, debiendo cumplir exclusivamente las condiciones urbanísticas generales establecidas en el mismo para la obtención de la correspondiente licencia de edificación».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 27 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Pliego

2004 Solicitud autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar en planta baja con superficie construida de 175 m². en Paraje «Manzanete», de este Término Municipal, siendo parte de la Parcela núm. 146 del Polígono n.º 3 del Catastro de Rústica de este Municipio, finca registral n.º 1.720, a instancia de D. Antonio Vallelado Yustos.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 11 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Pliego

2005 Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar con superficie a construir de 202,5 m². en Paraje «Manzanete», sitio conocido como «Pisador de los Moros», de este Término Municipal, siendo parte de la subparcela a) de la Parcela n.º 154 del Polígono n.º 3 y la n.º 388 del Polígono n.º 2 del vigente Catastro de Rústica de este Municipio, finca registral n.º 967, a instancia de D. Fernando Vivo Boluda.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 12 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Pliego

2006 Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

En este Ayuntamiento se tramita Expediente relativo a autorización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable; vivienda unifamiliar con superficie a construir de 202,5 m². en Paraje «Manzanete», sitio conocido como «Pisador de los Moros», de este Término Municipal, siendo parte de las subparcelas a) y b) de la Parcela n.º 154 del Polígono n.º 3 del vigente Catastro de Rústica de este Municipio, a instancia de D.ª María Dolores Fernández Fernández.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, para puedan formularse alegaciones en el plazo de veinte días hábiles.

Pliego a 12 de febrero de 2004.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

Torre Pacheco

1689 Modificación de créditos número 3/03 en el Presupuesto del ejercicio de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de créditos número 3/03 en el Presupuesto del ejercicio de 2003, mediante transferencias de crédito, resumidas por capítulos.

A) Aumentos en gastos:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
2.º	Gastos en bienes corrientes y servicios	934.791,98
6.º	Inversiones reales	22.000,00
	Total Aumentos	956.791,98

B) Deducciones en gastos:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1.º	Gastos de personal	865.597,54
2.º	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.194,44
	Total Deducciones	956.791,98

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 4 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Casablanca (Abarán)

1674 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en nuestras ordenanzas, se convoca a todos los componentes de esta Comunidad de Regantes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el restaurante Mónaco de la Estación de Blanca, el día 5 de marzo del 2004 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, caso de no concurrir en aquélla quorum suficiente para su válida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos pertinentes en relación con el siguiente.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
- 2.º Examen y aprobación en su caso de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año 2003.
- 3.º Informe de la Situación económica de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y Preguntas.

Abarán, 29 de enero de 2004.—El Presidente, Manuel Mora Carrasco.

Lorca Taller del Tiempo.

1675 Aprobación del Presupuesto General 2004.

El Presidente del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca,

Hace saber: Que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de este Consorcio y de la empresa Lorcatur, Lorca Taller del Tiempo, S.A.U., para el ejercicio 2004, adoptado en sesión de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2003, al haber transcurrido el plazo de exposición al público sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna, según lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de diciembre, de Hacienda Locales, siendo el resumen por capítulos y presupuesto consolidado, el siguiente:

Presupuesto General. Ejercicio 2004

	Consortio	Lorcatur	Presup. agregado	Transf. internas	Presup. consolidado
GASTOS					
<u>Operaciones Corrientes:</u>					
Gastos de Personal	0,00	693.825,00	693.825,00	0,00	693.825,00
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	0,00	687.479,00	687.479,00	0,00	687.479,00
Gastos Financieros	10,00	9.000,00	9.010,00	0,00	9.010,00
Transferencias corrientes	1.030.843,00	0,00	1.030.843,00	1.030.843,00	0,00
<u>Operaciones de Capital:</u>					
Inversiones Reales	0,00	579.539,00	579.539,00	0,00	579.539,00
Transferencias de Capital	330.000,00	0,00	330.000,00	330.000,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto Preventivo	1.360.853,00	1.969.843,00	3.330.696,00	1.360.843,00	1.969.853,00

	Consortio	Lorcatur	Presup. agregado	Transf. internas	Presup. consolidado
<u>INGRESOS</u>					
<u>Operaciones Corrientes:</u>					
Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y Otros Ingresos	0,00	609.000,00	609.000,00	0,00	609.000,00
Transferencias Corrientes	1.030.843,00	1.030.843,00	2.061.686,00	1.030.843,00	1.030.843,00
Ingresos Patrimoniales	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00
<u>Operaciones de Capital:</u>					
Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	330.000,00	330.000,00	660.000,00	330.000,00	330.000,00
Variación Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>Total Presupuesto Preventivo</u>	<u>1.360.853,00</u>	<u>1.969.843,00</u>	<u>3.330.696,00</u>	<u>1.360.843,00</u>	<u>1.969.853,00</u>

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que se prevén en las normas de dicha Jurisdicción.

Lorca, 12 de enero de 2004.—El Presidente.